



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO

Adolfo Menéndez Samará

DIRECTORIO

DIRECTORA

Dra. Fabiola Álvarez Velasco
Secretaria General

FORMACIÓN

Ana Lilia García Garduño
Asistente Técnico

NÚMERO 122

AÑO XXVII

3 DE AGOSTO DE 2022

La circulación de este órgano
oficial fue aprobada el día
9 de febrero de 1995
en sesión ordinaria del
Consejo Universitario

Por una humanidad culta

CONTENIDO

Acta de la sesión ordinaria de Consejo Universitario
de fecha 31 de marzo del 2022.

Acta de la sesión solemne de Consejo Universitario
de fecha 6 de abril del 2022.

Acta de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario
de fecha 31 de mayo del 2022.

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto
de la Cuenta Pública Anual 2021.

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto al informe
sobre el balance presupuestario negativo del Ejercicio Fiscal 2021.

Informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de las adecuaciones
presupuestarias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

Informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de las adecuaciones
presupuestarias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal 2020.

Fe de Erratas.

Acuerdo por el que se reforma el articulado de los Reglamentos Generales
de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para implementar en
su redacción el uso de lenguaje inclusivo y actualizarlos a la estructura
organizacional institucional vigente.

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, 62209
Tel. 329-7007, 329-7006 y 329-7000 ext. 3105

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2022**

Siendo las 10:00 horas del día 31 de marzo del 2022 el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el lugar que ocupa el Gimnasio Auditorio. Intervinieron los CC. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como las Directoras y Directores Consejeros Universitarios de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, Consejeros Catedráticos Consejeros Universitarios, Consejeras y Consejeros Universitarios Alumnos, Consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de las Consejeras Universitarias y los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
3. Declaración de existencia de quórum legal.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Entrega de reconocimientos a las Consejeras Universitarias y los Consejeros Universitarios que dejan su encargo.
6. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la Cuenta Pública Anual 2021.
7. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto al informe sobre el balance presupuestario negativo del Ejercicio Fiscal 2021.
8. Presentación del Informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

9. Presentación del Informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal 2020.

10. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Bachillerato Bivalente Universitario 2022: Técnico Forestal y Técnico en Desarrollo Comunitario Sustentable, que presenta la Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías.

11. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de cancelación de la oferta educativa del plan de estudios 2013 de la Licenciatura en Administración, en la Escuela de Estudios Superiores de Yautepec.

12. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Relaciones Públicas, que presenta la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla.

13. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Sociales, que presenta la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla.

14. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Antropología Social, que presenta el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.

15. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Estudios Regionales, que presenta el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, a través del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales.

16. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Humanidades, que presenta el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, a través del Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades.

17. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva, que presenta la Facultad de Comunicación Humana.

18. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Farmacia, que presenta la Facultad de Farmacia.

19. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Urgencias Médicas, que presenta la Facultad de Medicina.

20. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia, que presenta la Facultad de Medicina.

21. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Pediatría Médica, que presenta la Facultad de Medicina.

22. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias, que presenta el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas.

23. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Ambiental y Tecnologías Sustentables, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería.

24. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, que presenta la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

25. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, que presenta el Centro de Investigaciones Biológicas.

26. Reconformación de las Comisiones del Consejo Universitario (Gestión Ambiental, Honor y Justicia, Seguridad y Asistencia)

27. Elección de Director de la Escuela de

Estudios Superiores de Atlatlahucan.

28. Elección de Director del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación.

29. Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 17 de diciembre de 2021.

30. Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 130 Consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Gustavo Urquiza Beltrán procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los Consejeros Universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando: Humberto Flores Bustamante, Consejero Universitario Académico de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero; Diana Camila Peñate Hernández, Consejera Universitaria Alumna Suplente de I Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Lic. Beatriz Arias Atayde, Consejera Universitaria Académica del Instituto de Ciencias de la Educación; Dr. Ulises Olivares Bravo, Consejero Universitario Académico de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec; Martha Cristina González Guerra, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Ciencias del Deporte; Psic. Januario Zagal Huerta, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Ciencias del Deporte; Lic. Brenda Medran Cabrera, Consejera Universitaria suplente del Director de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec; Mtra. Ivonne Guadalupe Reyes Merino, Consejera Universitaria Académica de la Escuela Preparatoria número tres, Cuautla; Celeste Guadalupe Gallardo Michaca, Consejera Universitaria Alumna de la Escuela Preparatoria número tres, Cuautla; Deborah Desiree Campos Aguilar, Consejera Universitaria Alumna de la

Escuela de Estudios Superiores de Yautepec; Mauri Fernanda Lambert Barreto, Consejera Universitaria Alumna suplente de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec; Dr. Ramón Suárez Rodríguez, Consejero Universitario Académico del Centro de Investigación en Biotecnología; Dr. Antonio Castillo Gutiérrez, Consejero Universitario Académico de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc; Mtra. Yadira Espinoza Cerezo, Consejera Directora Interina de la Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla; Sorel Dinora Osorio Vargas, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Comunicación Humana; Dra. Adela Hernández Galván, Consejera Universitaria Académica Suplente del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología. Una vez que se presentaron ante el Pleno los Consejeros Universitario que la Secretaria del Consejo procede con la toma de Protesta Estatutaria.

Acto seguido como **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día el Presidente del Consejo Declara la existencia del quórum legal.

A continuación, Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar la lectura, comenta que solicita agregar un asunto de obvia y urgente resolución en el que se presenta la solicitud de *Reforma y prórroga al Plan de Trabajo para la revisión y actualización del Código Ético Universitario*, Propuesta que se aprueba por unanimidad. El Secretario Ejecutivo del Colegio de Directoras y Directores de la UAEM, solicita que los puntos del orden del día del 11 al 26 se presenten en bloque, en virtud de que ya fueron analizados, propuesta a la que se suma el Presidente del Colegio de Consejeras y Consejeros Universitarios Académicos. Asimismo, se solicita que se adecue y corrija en este orden del día y en lo subsecuente, la redacción en los puntos de las elecciones de acuerdo al Estatuto Universitario, debiendo decir: Elección de Persona Directora. El Presidente del Consejo somete a la votación del

Pleno el orden del día, con las modificaciones correspondientes, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos**.

Antes de continuar con el desahogo del orden del día, el Presidente del Consejo, solicita al Pleno hacer un minuto de silencio en memoria de todos los compañeros y compañeras que fallecieron durante el inicio del año 2022.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO CINCO** el Presidente del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminan su gestión ordinaria, y solicita a los representantes de los cuerpos colegiados dirijan unas palabras. Al finalizar, las intervenciones, el Presidente del Consejo felicita a las Consejeras y Consejeros Universitarios y dirige un mensaje.

Como **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la Presentación y aprobación, en su caso del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto, de la Cuenta Pública Anual 2021, para tal efecto solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, P R E S E N T E: En respuesta al oficio CU/020/2022 de fecha 09 de marzo de 2022 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Dra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracción III y V, 7 fracción III, 13, 15 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19 fracción IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 43 fracción II, 44, 45 fracción III, 50 y 59 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario nos permitimos informar*

y someter a su consideración la aprobación de la Cuenta Pública dictaminada correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2021 conforme a lo dictaminado por el auditor externo. **OBJETIVOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO Y DEVENGADO DEL EJERCICIO 2021.** Los objetivos de la revisión consistieron en dar certeza: 1.- Que la información de la Cuenta Pública Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2021 conforme a lo dictaminado por el auditor externo poseen los atributos de confiabilidad e integridad. Cabe señalar que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, hizo entrega de la Cuenta Pública el día 04 de marzo del 2022 al Dip. Francisco Erick Sánchez Zavala presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado de Morelos; así mismo, se entregó el día 4 de marzo del presente año a la L.C. y L.D. Mónica Boggio Tomasaz Merino, secretaria de Hacienda Gobierno del Estado de Morelos, para su revisión y aprobación. La Firma de auditores externos Deghosa Internacional Consultores, S.C. emitió su opinión favorable sin salvedades, a los Estados e Informes Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en donde en el segundo párrafo de la página uno de su dictamen, a la letra dice: “En nuestra opinión, los Estados e Informes Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, presentan fielmente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas”. Dando confiabilidad de que la Cuenta Pública Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2021, se encuentran debidamente integrados y la información financiera fue revisada y analizada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), que son consistentes con las Normas Internacionales de Auditoría de la Organización

Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) y con los principios fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Podemos concluir que la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado correspondiente al ejercicio 2021, se encuentra de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás requerimientos legales y reglamentarios aplicables. **ALCANCE Y METODOLOGÍA,** En la revisión de la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestreos y de acuerdo con las circunstancias. Para efectuar la revisión utilizamos la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Firma Deghosa Internacional Consultores, S.C. y con el C.P.C. Sergio Arreola Garza en su carácter de Administrador Único. Reuniones de trabajo con funcionarios y empleados de las áreas encargadas de elaborar la información financiera. Análisis de informes y documentos generales para la elaboración de Cuenta Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2021. Análisis del Convenio de Apoyo Financiero 2021, respecto a los ingresos de los diferentes conceptos que lo integran, contra el presupuesto del mismo año, resultando que las cifras son correctas. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: **DICTAMEN** Que los Estados Financieros e informes de la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre d 2021, presentan fielmente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera y presupuestal, por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo

Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos pone a su consideración la aprobación de la Cuenta Pública anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2021 por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. ATENTAMENTE, COMISIÓN HACIENDA. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la Cuenta Pública dictaminada correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2021 conforme a lo dictaminado por el auditor externo. mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Como **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la Presentación y aprobación, en su caso del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto al informe sobre el balance presupuestario negativo del Ejercicio Fiscal 2021. Para tal efecto solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE S:* En respuesta al oficio CU/021/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Dra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º fracción III, 7º fracción III, V y XIX, 13º, 19º fracciones I y IX, y 28º fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como los artículos 44, 45 fracción III, 50, 59 y 60 del Estatuto Universitario y en observancia al Acuerdo de dicha autoridad universitaria colegiada aprobado en su sesión de fecha 17 de diciembre del 2021, la Comisión de Hacienda del H.

Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración el análisis y aprobación, en su caso, del dictamen del informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2021, conforme a lo siguiente: ANTECEDENTES Como es del conocimiento del Consejo Universitario, la Universidad ha venido acumulando año tras año déficit presupuestal y estructural, esto debido al no reconocimiento del incremento de la matrícula y plantilla actual por los entes federales, el costo por alumno se encuentra por abajo de la media nacional, un sistema de pensiones y jubilaciones por formalizar, las prestaciones contractuales no reconocidas por la federación y los estímulos al desempeño académico en el ejercicio 2021. Cabe mencionar, que la UAEM llevó a cabo diversas acciones para la reducción del déficit presupuestal dentro de las que destacan: la compactación en la estructura organizacional de algunas unidades académicas, la reducción en los gastos fijos de la institución (agua, luz, etc.) y el acuerdo por el que se establecen las reglas del programa de austeridad y racionalidad de los recursos en la UAEM, siendo de observancia general y obligatoria para todas las autoridades, dependencias administrativas, unidades académicas e instancias que integran la estructura organizacional de la Universidad. No obstante, a pesar de estas medidas, los recursos con los que se cuenta no fueron suficientes para obtener cifras positivas al cierre del ejercicio fiscal de 2021, reflejando un balance presupuestario negativo. Por otro lado, derivado de las gestiones que llevó a cabo el Sr. Rector, Dr. Gustavo Urquiza Beltrán con el Gobierno Federal y Estatal, se celebró un convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales y estatales extraordinarios no regularizables por la cantidad de \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.n.), con el objetivo de permitir la viabilidad financiera de la UAEM. Sin embargo, solo se recibió la aportación del Gobierno Federal por \$125,000,000.00 (ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), quedando pendiente por recibir la aportación del Gobierno Estatal por los otros

\$125,000,000.00 (ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.). Por lo anterior, se ha continuado con las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado con la finalidad de ministrar el recurso correspondiente y con ello pagar los adeudos que se tienen con el IMSS, INFONAVIT y el SAT, así como con la búsqueda de recursos extraordinarios adicionales e indispensables para cubrir compromisos que permitan la operatividad de la institución del presente ejercicio. ALCANCE Y METODOLOGÍA Con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Dra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, directora general de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, director de Presupuestos. RESULTADOS Una vez que se ha revisado y analizado la información del balance presupuestario del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y teniendo como fundamento lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera que en su Artículo 6 tercer párrafo, a la letra dice: “Debido a razones excepcionales, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán prever un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. En estos casos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, deberá dar cuenta a la Legislatura local de los siguientes aspectos: I. Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, conforme a lo dispuesto en el siguiente artículo; II. Las fuentes de recursos necesarios y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles”. DICTAMEN Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: De conformidad con las atribuciones que las Legislaciones Universitarias nos han conferido y dadas

*las circunstancias financieras que atraviesa nuestra Máxima Casa de Estudios, sugerimos que sea aprobado el dictamen del informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2021 de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la UAEM, pone a su consideración la aprobación del dictamen del informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2021. ATENTAMENTE COMISIÓN HACIENDA. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2021, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.***

El Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO OCHO** presenta el informe que emite la Comisión de Hacienda respecto de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal 2019, de nueva cuenta para este punto el Presidente del Consejo solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: **CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS P R E S E N T E:** En respuesta al oficio CU/018/2022 de fecha 2 de febrero de 2022, emitido por la secretaria del Consejo Universitario, Dra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 38, 43, 45 fracción III, 49, 58, 59 y 68 del Estatuto Universitario y en observancia al Acuerdo de dicha autoridad universitaria colegiada aprobado en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2019, la Comisión

de Hacienda del Consejo Universitario nos permitimos informar y dar seguimiento a la presentación del informe de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal 2019 conforme a lo siguiente: **ANTECEDENTES** Como es del conocimiento del Consejo Universitario, el presupuesto asignado a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos históricamente ha sido insuficiente, por lo que el Sr. Rector Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, implemento medidas de austeridad que dieron origen a ahorros en diferentes partidas presupuestarias, por lo que fue necesario hacer ajustes al presupuesto que permitieron cumplir con los compromisos laborales de la institución. **ALCANCE Y METODOLOGÍA** Se analizó el presupuesto y sus diferentes partidas que lo integran con la finalidad de presentar el informe en cumplimiento por lo solicitado por este H. Consejo Universitario, y estar en posibilidad de emitir un informe confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo de la comisión con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, directora general de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, director de Presupuestos. Revisión

y análisis de las partidas presupuestales y los reportes contables. **RESULTADOS** Conforme a lo señalado anteriormente, se tienen los siguientes resultados: **PRIMERO.** - De conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y lo estipulado por la Ley General de Disciplina Financiera, se realizaron a la información del ente las modificaciones a las diversas partidas de la estructura contable, presupuestaria y programática al cierre del ejercicio fiscal 2019. **SEGUNDO.** - Por lo antes expuesto, se generaron ahorros en diferentes partidas lo que le permitió a la UAEM reasignar estos montos en donde se tenía la necesidad del recurso para su operatividad. La reasignación de las partidas se presentan en los siguientes cuadros, el primer cuadro resume de manera general en que rubros se realizaron las adecuaciones, ampliando la información en el segundo cuadro.

Capítulo	Ampliación/Reducción	Importe
1000 servicios Personales	Ampliación	36,475,982.79
2000 materiales y Suministros	Reducción	- 6,024,838.16
3000 servicios Generales	Reducción	- 38,289,387.64
4000 transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	Reducción	- 3,288,571.39
5000 bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Reducción	- 16,447,870.67
9000 deuda Pública	Ampliación	27,574,685.07
Cifras en pesos Total		- 0.00

Adecuaciones por fpndo al presupuesto del ejercicio 2019								
Partida Especifica	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Recursos Autogenerados	Ingresos Propios	5% Infraestructura	Recurso Extraordinario Federal	COSDAC	TOTAL
11301	131,819,926.08	77,554,138.75		- 8,846,328.33		- 9,494,785.77		191,032,950.73
12201	- 3,738,591.24	365,998.65				- 477,227.00		- 3,849,819.59
13102				3,003,603.69				3,003,603.69
13201	- 61,716,149.82							- 61,716,149.82
13202						- 25,844,874.89		- 25,844,874.89
13404		4,691,928.28						4,691,928.28
14103	- 20,375,481.56	405,665.85		5,091.21		41,941,012.12		21,976,287.62
15401	- 62,274,264.71	15,341,894.98		3,822,107.95		- 38,772,856.31		- 81,883,118.09
16103	- 862,206.52							- 862,206.52
17101	17,146,767.77			- 4,885.80		- 27,214,500.59		- 10,072,618.62
1000	-	98,359,626.51	-	- 2,020,411.28	-	- 59,863,232.44	-	36,475,982.79
								-
21101	- 2,725,670.39			2,157.71	18,866.18		- 18,104.20	- 2,722,750.70
22104	- 1,221,571.34			444.00				- 1,221,127.34
23501			4,755.00					4,755.00
24401					5,089.51			5,089.51
24501		429,414.90						429,414.90
24701				392,911.40				392,911.40
25901		26,558.48						26,558.48
26103	- 521,303.50			50,650.63				- 470,652.87
27701	- 2,430,722.05				65,470.25		7,250.00	- 2,358,001.80
29101	- 138,300.40				20,323.03			- 117,977.37
29401							6,942.63	6,942.63
2000	-	6,581,594.30	4,755.00	446,163.74	109,748.97	-	- 3,911.57	- 6,024,838.16
								-
31801	- 5,935,620.39						293.17	- 5,935,327.22
32601	- 2,710,647.70							- 2,710,647.70
32701							- 6,056.00	- 6,056.00
33101	- 19,090,461.43		- 20,947.86					- 19,111,409.29
33602				293,340.99				293,340.99
33901					- 218,981.81			- 218,981.81
34101		1,253,626.77						1,253,626.77
34401				1213.27				1,213.27
35101	- 10,230,137.90			308,074.25				- 9,922,063.65
35501					8,487.44			8,487.44
36101	- 646,353.04		16,192.86					- 630,160.18
37101	- 1,961,350.45							- 1,961,350.45
37504				4,060.00				4,060.00
30202	- 457,085.63							- 457,085.63
39202		1,099,416.82			3,549.00			1,102,965.82
3000	- 38,678,612.95	-	4,755.00	606,688.51	- 206,945.37	-	- 5,762.83	- 38,289,387.64
								-
45202	- 64,075,146.33			923,342.50		59,863,232.44		- 3,288,571.39
4000	- 64,075,146.33			923,342.50		59,863,232.44		- 3,288,571.39
								-
51501	- 5,639,826.17			44,216.53	97,196.40			- 5,498,413.24
52101	- 5,361,832.45						5,742.00	- 5,356,090.45
53101	- 5,750,000.00							- 5,750,000.00
56501		152,700.62					3,932.40	156,633.02
5000	- 16,598,958.00	-	-	44,216.53	97,196.40	-	9,674.40	- 16,447,870.67
								-
99101		27,574,685.07						27,574,685.07
9000		27,574,685.07						27,574,685.07
								-
	-	-	-	- 0.00	-	-	-	0.00

INFORME. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda informa:

De conformidad con las atribuciones que la Legislación Universitaria nos han conferido y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra Máxima Casa de Estudios,

ponemos a su consideración la aprobación del informe de las adecuaciones presupuestarias para el cierre del ejercicio fiscal 2019, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Al finalizar la

presentación el Presidente del Consejo al no haber intervenciones, somete a la votación del Pleno el informe que emite la Comisión de Hacienda respecto de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal 2019 que emite la Comisión de Hacienda, respecto, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día la presentación y aprobación, en su caso del informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal 2020. Para lo cual nuevamente el Presidente del Consejo solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS P R E S E N T E: En respuesta al oficio CU/022/2022 de fecha 2 de febrero de 2022, emitido por la secretaria del Consejo Universitario, Dra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 38, 43, 45 fracción III, 49, 58, 59 y 68 del Estatuto Universitario y en observancia al Acuerdo de dicha autoridad universitaria colegiada aprobado en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2020, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario nos permitimos informar y dar seguimiento a la presentación del informe de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal 2020 conforme a lo siguiente: ANTECEDENTES Como es del conocimiento del Consejo Universitario, el presupuesto asignado a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos históricamente ha sido insuficiente,*

por lo que el Sr. Rector Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, implemento medidas de austeridad que dieron origen a ahorros en diferentes partidas presupuestarias, por lo que fue necesario hacer ajustes al presupuesto que permitieron cumplir con los compromisos laborales de la institución. ALCANCE Y METODOLOGÍA Se analizó el presupuesto y sus diferentes partidas que lo integran con la finalidad de presentar el informe en cumplimiento por lo solicitado por este H. Consejo Universitario, y estar en posibilidad de emitir un informe confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo de la comisión con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, directora general de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, director de Presupuestos. Revisión y análisis de las partidas presupuestales y los reportes contables. RESULTADOS Conforme a lo señalado anteriormente, se tienen los siguientes resultados: PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y lo estipulado por la Ley General de Disciplina Financiera, se realizaron a la información del ente las modificaciones a las diversas partidas de la estructura contable, presupuestaria y programática al cierre del ejercicio fiscal 2020. SEGUNDO. - Por lo antes expuesto, se generaron ahorros en diferentes partidas lo que le permitió a la UAEM reasignar estos montos en donde se tenía la necesidad del recurso para su operatividad. La reasignación de las partidas se presenta en los siguientes cuadros, el primer cuadro resume de manera general en que rubros se realizaron las adecuaciones, ampliando la información en el segundo cuadro.

RESUMEN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES 2020

Descripción	Ampliaciones	Reducciones
1000 SERVICIOS PERSONALES	87,720,663.18	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	-20,632,396.34
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	-50,639,288.69
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	-32.28
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,321,543.13	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00	-17,770,489.00
Total general	89,042,206.31	-89,042,206.31

ADECUACIONES PRESUPUESTALES 2020

Clasificador por Objeto de Gasto	Descripción	Subsidio Federal 2020	Subsidio Estatal 2020	Recursos Propios 2020	Uoem Infraestructura	Fam 2020	Prodep 2019	Pfce 2019	Profecce 2020	Política Salarial Federal	Recurso Extraordinario Servicios Personales	Política Salarial Estatal	Recurso Extraordinario Federal	Recurso Extraordinario Estatal	Total
		110109	110209	110409	1105	120506	121213	121904	121905	130044	130048	130052	130053	130054	
1000 SERVICIOS PERSONALES		0.00	87,675,663.18	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,720,663.18
11301	SUELDO BASE	-160,089.35	-28,402,285.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,623.69	0.00	0.00	0.00	0.00	-28,546,751.47
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	-229,535.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-229,535.34
13102	ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-106,100,735.43	0.00	0.00	0.00	-106,100,735.43
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	79,471.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,471.96
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184,084.32	-93,048,276.79	91,379,313.24	-1,484,879.23
13404	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00	36,466,101.09	-473,200.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,651,608.21	0.00	0.00	0.00	0.00	60,889,509.30
14103	APORTACIONES AL IMSS	0.00	29,543,081.34	473,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-534,483.63	0.00	-15,346,818.21	0.00	14,134,979.50
15301	PRESTACIONES DE RETIRO	77,854.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,100,735.43	0.00	0.00	0.00	106,178,589.60
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	51,824,848.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-25,300,336.60	0.00	350,399.31	93,048,276.79	-76,032,495.03	43,890,693.38
16103	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICO	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00
17101	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	2,763.22	-1,652,547.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	633,104.70	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,016,679.09
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	-20,751,883.28	0.00	96,144.53	0.00	-20,099.72	3,132.00	20,310.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-20,632,396.34
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	-2,832,883.42	0.00	13,697.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,819,185.52
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-1,477,523.31	0.00	207.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,477,316.31
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	0.00	0.00	42,241.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,241.72
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,419.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,419.75
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	-163,836.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-163,836.23
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,132.00
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-84,419.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-84,419.75
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	35,539.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,539.84
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-15,023,758.47	0.00	23,362.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-15,000,396.47
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	424,148.31	0.00	0.00	0.00	-20,099.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	404,048.59
29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	0.00	0.00	16,635.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,635.91
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,310.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,310.11
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS	0.00	-1,693,569.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,693,569.98
3000 SERVICIOS GENERALES		0.00	-80,832,498.98	0.00	-148,268.53	0.00	3,575.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-80,839,288.69
31501	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	0.00	-7,582,260.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-7,582,260.25
32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	0.00	-3,275,314.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-3,275,314.46
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES	0.00	0.00	0.00	-182,562.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-182,562.45
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	0.00	-1,745,405.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,745,405.09
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	0.00	-17,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-17,000,000.00
34101	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	21,627.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,627.98
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,575.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES	0.00	0.00	0.00	33,431.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,431.92
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	-13,454,839.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-13,454,839.86
36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00	-646,820.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-646,820.22
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	0.00	-2,391,857.21	0.00	204.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,391,653.21
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	-413,203.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-413,203.70
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	-6,024,436.35	0.00	572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-6,023,864.35
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-82.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-82.28
44401	APOYOS A LA INVERSIÓN GUBERNAMENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-32.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-32.28
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00	1,339,218.24	0.00	7,210.00	0.00	16,557.00	-3,132.00	-58,210.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,321,543.13
51101	MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51501	BIENES INFORMÁTICOS	0.00	1,220,012.43	0.00	0.00	-1,593,586.21	0.00	0.00	12,584.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-860,989.42
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	111,206.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-50,894.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,312.41
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	315,552.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,552.81
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-3,132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-3,132.00
56401	EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	1,278,033.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,278,033.40
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	0.00	7,998.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,998.93
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	0.00	0.00	7,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,210.00
9000 DEUDA PÚBLICA		0.00	-17,770,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-17,770,489.00
99101	ADEFAS	0.00	-17,770,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-17,770,489.00
Total general		0.00	0.00	0.00	-82.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INFORME. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda informa: De conformidad con las atribuciones que la Legislación Universitaria nos han conferido y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra Máxima Casa de Estudios, ponemos a su consideración la aprobación del informe de las adecuaciones presupuestarias para el cierre del ejercicio fiscal 2020, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Al finalizar la presentación el Presidente del Consejo al no haber intervenciones, somete a la votación del Pleno el Informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal 2020, mismo que se aprueba por unanimidad de votos.

Como **PUNTO NÚMERO DIEZ** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la presentación de la propuesta de Reforma y prórroga al Plan de Trabajo para la revisión y actualización del Código Ético Universitario, para lo cual solicita a la Mtra. Juana Bahena Ortiz, Directora de la Facultad de Artes, para que en su carácter de Subsecretaria Técnica del Comité de ética, de lectura a la propuesta. Ya en uso de la palabra expone: *Reforma y prórroga al Plan de Trabajo para la revisión y actualización del Código Ético Universitario. I.- El Consejo Universitario su sesión de fecha 26 de marzo de 2021 aprobó el Acuerdo por el que se instruye la realización de un dictamen con propuesta de trabajo para la actualización del Código Ético Universitario que fue presentado por su Comisión de Legislación Universitaria. II.- El Consejo Universitario en su sesión de fecha 24 de septiembre de 2021 aprobó la propuesta del Plan de Trabajo para la revisión y actualización del Código Ético Universitario. En dicho documento se estableció que la actualización del proyecto normativo del Código Ético Universitario y del Reglamento Interior del Comité de Ética debía hacerse con la puntualidad debida para que pudiese presentarse ante el Pleno del Consejo Universitario en su primera*

sesión ordinaria del año 2022. III.- Del 1º de octubre al 30 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la consulta universitaria para la reforma del Código Ético Universitario recibándose un total de veinticinco participaciones. IV.- De enero a marzo de 2022 se han sostenido tres sesiones en la cual han participado el Comité de Ética y diversas autoridades e instancias universitarias donde en el marco de una mesa de trabajo se ha logrado concluir en una primer etapa el análisis y procesamiento las veinticinco aportaciones hechas en la consulta universitaria para la reforma al Código Ético Universitario. V.- En los referidos trabajos se han incorporado personas académicas y jubiladas de nuestra Máxima Casa de Estudios especialistas en materia de Axiología y Bioética como son la Dra. María Teresa Yuren Camarena, Dra. Carmen Lorena Orozco Lugo y Dr. Álvaro Guadarrama González. Derivado de un primer diagnóstico, se llegó al consenso que, derivado de los términos y alcances de las catorce aportaciones recibidas en el proceso de consulta para la reforma del Código Ético Universitario que resultaron dictaminadas como procedentes o parcialmente procedentes, las mismas debían ser procesadas en una segunda etapa de análisis especializado. Donde incluso no se descarta el escenario de generar un proyecto de nuevo Código Ético Universitario. VI.- En esta lógica, se estima pertinente proponer la conformación de un cuerpo de expertos que funjan como Comisión Redactora conformado por quince personas trabajadoras académicas representantes de las Comisiones Académicas del Consejo Universitario que será coordinado por la Dra. María Teresa Yurén Camarena Profesora Investigadora de Tiempo Completo del Centro de Investigación Interdisciplinar para el Desarrollo Universitario con el objetivo de que efectúen la redacción de un borrador de proyecto de Código Ético Universitario tomando como base las catorce aportaciones multicitadas. VII.- Una vez que se tenga listo el documento en mención, el mismo pasaría al análisis y dictamen del Comité de Ética junto con el proyecto normativo de su nuevo

*Reglamento Interior. VIII.- Hecho lo anterior, el Comité de Ética presentará oportunamente para su tramitación conducente ante la Presidencia del Consejo Universitario los dictámenes de reforma del Código Ético Universitario y de su Reglamento Interior. Por lo expuesto, se solicita a esta Honorable Asamblea Universitaria, tenga a bien: Único.- Autorizar la presente reforma al Plan de Trabajo para la revisión y actualización del Código Ético Universitario así como la prórroga para que este Comité de Ética haga llegar, con la oportunidad debida, los proyectos de Código Ético Universitario y de su Reglamento Interior con el fin de que sean tramitados para su análisis y votación del Pleno del Consejo Universitario a más tardar en su cuarta sesión ordinaria del año dos mil veintidós. Al finalizar la lectura por parte de la Mtra. Bahena, y al no haber intervenciones el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la solicitud de Reforma y prórroga al Plan de Trabajo para la revisión y actualización del Código Ético Universitario, mismo que se **aprueba por unanimidad de votos.***

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO ONCE** del orden del día la presentación y aprobación, en su caso de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios 2022 de la carrera de Técnico Forestal, con Bachillerato Bivalente y Técnico en Desarrollo Comunitario Sustentable, con Bachillerato Bivalente, presentado por la Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías. Para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 25 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación Media Superior, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios del Bachillerato Bivalente Universitario 2022: Técnico Forestal y Técnico*

*en Desarrollo comunitario Sustentable, presentada por la Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación Media Superior, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del plan de estudios del Bachillerato Bivalente Universitario 2022: Técnico Forestal y Técnico en Desarrollo Comunitario Sustentable, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2022 en la Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios de 2014, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al concluir las intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios 2022 de la carrera de Técnico Forestal, con Bachillerato Bivalente y Técnico en Desarrollo Comunitario Sustentable, con Bachillerato Bivalente, presentado por la Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2022, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios de 2014, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. misma que **se aprueba por unanimidad.***

Como **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día el Presidente del Consejo procede con la solicitud de cancelación de la oferta educativa del plan de estudios 2013 de la Licenciatura en Administración, en la Escuela de Estudios Superiores de Yautepec. Para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez

Palacios, Secretario Académico, para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 23 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de cancelación de la oferta del plan de estudios 2013 de la Licenciatura en Administración, presentada por la Escuela de Estudios Superiores de Yautepec. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, la cancelación de la oferta educativa de la Licenciatura en Administración en la Escuela de Estudios superiores de Yautepec. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de cancelación de la oferta educativa del plan de estudios 2013 de la Licenciatura en Administración, en la Escuela de Estudios Superiores de Yautepec, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.***

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO TRECE** del orden del día, la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Relaciones Públicas, que presenta la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla. Para lo cual nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el*

*día 23 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Relaciones Públicas, presentada por la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular 2022 del plan de estudios de la Licenciatura en Relaciones Públicas, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto – diciembre 2022 en la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla; así como la cancelación del plan de estudios 2012 de la Licenciatura en Relaciones Públicas. Es importante mencionar que se salvaguardaran todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Relaciones Públicas, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto – diciembre 2022 en la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla; así como la cancelación del plan de estudios 2012 de la Licenciatura en Relaciones Públicas, que presenta la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla, propuesta que **se aprueba por unanimidad de votos.***

Como **PUNTO NÚMERO CATORCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Sociales, que presenta la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla, por lo que nuevamente

concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 23 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Sociales, presentada por la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Sociales y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingrese en enero de 2023. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2016, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Sociales, que presenta la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla, con vigencia de implementación a partir de la generación que ingrese en enero de 2023, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los estudiantes vigentes del plan de estudios 2016, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO QUINCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios

de la Licenciatura en Antropología Social, que presenta el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. , por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 23 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Antropología Social, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Con fundamento en el artículo 4, fracción II Y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular 2022 del plan de estudios de la Licenciatura en Antropología Social para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2022 en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias; así como la cancelación del plan de estudios 2012 de la licenciatura en Antropología Social. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Antropología Social, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2022

en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias; así como la cancelación del plan de estudios 2012 de la licenciatura en Antropología Social. salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS** del orden del día, presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Estudios Regionales, que presenta el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, a través del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales. Por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Por este medio, se hace de su conocimiento que el día 23 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Estudios Regionales, presentada por el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, a través del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Estudios Regionales y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresa en agosto de 2022. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2019, para que*

*puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones el Presidente Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Estudios Regionales para su implementación a la generación que ingrese en agosto de 2022, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2019, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.***

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** del orden del día, presenta la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Humanidades, que presenta el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, a través del Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades. Por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 23 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de la modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Humanidades, presentada por el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, a través del Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, la modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Humanidades y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresa en agosto de 2022. Es*

*importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2019, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones el Presidente Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Humanidades para su implementación a la generación que ingrese en agosto de 2022, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2019, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.***

Acto seguido y **COMO PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** del orden del día el Presidente del Consejo presenta la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva, que presenta la Facultad de Comunicación Humana. Por lo que de nueva cuenta concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 24 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Humanas y del Comportamiento, en la que se analizó la propuesta de la modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Atención a la diversidad y Educación Inclusiva, presentada por la Facultad de Comunicación Humana. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Humanas y del Comportamiento, acordaron aprobar por unanimidad, la modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Atención a la*

*Diversidad y Educación Inclusiva y se solicita iniciar la implementación a las generaciones 2019, 2020, 2021 y 2022. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva para su implementación retroactiva a las generaciones 2019, 2020, 2021 y 2022, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.***

A continuación, y como **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Farmacia, que presenta la Facultad de Farmacia. Por lo que de nueva cuenta concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: Se hace de su conocimiento que el día 24 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Farmacia, presentada por la Facultad de Farmacia. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, acordaron aprobar por unanimidad la reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Farmacia y se solicita iniciar la implementación con las generaciones que ingresaron en 2019-2, 2020-1 y 2 y 2022-1. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en

Farmacia con vigencia de implementación a las generaciones que ingresaron en 2019-2, 2020-1 y 2 y 2022-1, propuesta que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Como **PUNTO NÚMERO VEINTE** del orden del día el Presidente del Consejo procede con el desahogo de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Urgencias Médicas, que presenta la Facultad de Medicina. De nueva cuenta y para tal efecto concede de nuevo la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 24 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Urgencia Médicas, presentada por la Facultad de Medicina. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III DEL Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del plan de estudios de Especialidad en Urgencias Médicas y se solicita iniciar su implementación con las generaciones que ingresaron en marzo de 2021 en las sedes hospitalarias. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2020, para que se puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Urgencias Médicas, que presenta la Facultad de Medicina, con vigencia de implementación a las generaciones que ingresaron en marzo de*

2021, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** del orden del día, en el que se contempla la propuesta de propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia, que presenta la Facultad de Medicina. Para lo cual de nueva cuenta concede la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 24 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia, presentada por la Facultad de Medicina. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III DEL Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular 2021 al plan de estudios de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia y se solicita la implementación con las generaciones que ingresaron en marzo de 2021. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2020, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la reestructuración curricular 2021 al plan de estudios de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia con vigencia de implementación a las generaciones que ingresaron en marzo de 2021, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes*

vigentes del plan de estudios 2020, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Acto seguido y continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** en el que se contempla la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Pediatría Médica, que presenta la Facultad de Medicina. Para lo cual concede la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 24 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Pediatría Médica, presentada por la Facultad de Medicina. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Pediatría Médica y se solicita iniciar la implementación con las generaciones que ingresaron en 2021 en las sedes hospitalarias. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2008, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Pediatría Médica, que presenta la Facultad de Medicina, con vigencia de implementación a las generaciones que ingresaron en 2021 en las sedes hospitalarias, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del*

plan de estudios 2008, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Acto seguido y continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS** en el que se contempla la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias, que presenta el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. Para lo cual concede la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 25 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias, presentada por el Instituto Investigación en ciencias Básicas y Aplicadas. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del plan de estudios del doctorado en Ciencias y se solicita iniciar la implementación con las generaciones que ingresan en agosto 2022. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2018, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Ciencias, que presenta el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, con vigencia de implementación a las generaciones que ingresan en agosto 2022, salvaguardando todos los derechos académicos*

y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2018, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, misma que **se aprueba por unanimidad de votos**.

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO** en el que se contempla la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Ambiental y Tecnologías Sustentables, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería. Para lo cual concede la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 25 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Ambiental y Tecnologías sustentables, presentada por la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Ambiental y Tecnologías Sustentables y se solicita iniciar la implementación a las generaciones que ingresan en agosto 2022. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2018, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la reestructuración curricular del*

plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Ambiental y Tecnologías Sustentables con vigencia de implementación a las generaciones que ingresan en agosto 2022. salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2018, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, misma que **se aprueba por unanimidad de votos**.

El Presidente del Consejo continuando con el orden del día, procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO** en el que se contempla la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, que presenta la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Para lo cual concede la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 25 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Agropecuarias, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, presentada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Agropecuarias, acordaron aprobar por unanimidad la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresa en agosto 2022. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2019, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones,*

el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural con vigencia de implementación a la generación que ingresa en agosto 2022, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2019, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, *misma que se aprueba por unanimidad de votos.*

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS** en el que se contempla la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, que presenta el Centro de Investigaciones Biológicas. Para lo cual concede la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 25 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, presentada por el Centro de Investigaciones Biológicas. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron aprobar por unanimidad la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresa en agosto 2022. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2018, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el*

Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresa en agosto 2022, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes del plan de estudios 2018, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, *misma que se aprueba por unanimidad de votos.*

El Presidente del Consejo continúa con el orden del día y procede con el **PUNTO VEINTISIETE** en el que se contempla la reconfiguración de las Comisiones del Consejo Universitario, por lo que concede el uso de la palabra al Juan Jesús González Salazar, Consejero Universitario Académico de la Facultad Comunicación Humana, para que en su carácter de Presidente del Colegio de Consejeras y Consejeros Académicos de la UAEM, emita su propuesta para la vacante de la Comisión de Gestión Ambiental, ya en uso de la palabra propone al Mtro. Humberto Flores Bustamante, Consejero Académico de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, propuesta que se aprueba por unanimidad de votos. Para la vacante en la Comisión de Honor y Justicia, propone al Dr. Gustavo Adolfo Pozas Márquez, Consejero Académico de la Escuela de Estudios Superiores de Yautepec, propuesta que se aprueba por unanimidad de votos. Para la vacante en la Comisión de Seguridad y Asistencia, propone al Mtro. José Fernando Cortez Corrales, Consejero Director de la Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapan, propuesta que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la elección de Director de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan y comenta que de acuerdo a la documentación enviada por el Colegio Electoral de la Escuela, se presenta la solicitud de ratificación de la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, por lo que solicita a los

Consejeros Universitarios emitan su voto, arrojándose los siguientes resultados: 130 votos a favor, 00 votos en contra, 00 abstenciones y 00 votos nulos, por lo que se declara Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, por el periodo de tres años.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE**, el Presidente del Consejo procede con la elección de Director del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación y comenta que de acuerdo a la documentación enviada por el Colegio Electoral del Centro, se presenta la solicitud de ratificación de la Dra. Elizabeth Arellano Arenas, por lo que solicita a los Consejeros Universitarios emitan su voto, arrojándose los siguientes resultados: 127 votos a favor, 03 votos en contra, 00 abstenciones y 00 votos nulos, por lo que se declara Directora de del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación a la Dra. Elizabeth Arellano Arenas, por el periodo de tres años.

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO TREINTA** del orden del día, y presenta la deliberación y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2021. Por lo que al no tener observaciones, el Presidente del Consejo solicita la votación para la aprobación del acta de fecha 17 de diciembre del 2021, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y UNO** contemplado en el orden del día en que se presentan los **ASUNTOS GENERALES** al respecto el Presidente del Consejo, concede el uso de la palabra a la Dra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo Universitario, a efecto de que de lectura a los documentos recibidos, ya en uso de palabra expone que se recibió una solicitud del Instituto de Ciencias de la Educación, para turnar un asunto a la Comisión de Honor y Justicia, sobre un incidente en el proceso de toma de unidades curriculares, mismo que se turnará a la Comisión que

corresponda. Retomando el uso de la palabra el Presidente del Consejo, informa al Pleno que se ha dado seguimiento a las gestiones para la obtención de los recursos para concluir la obra del Edificio 1, así como la gestión de los recursos financieros, esperando sea un año de consolidación. Por último, comenta al Pleno, por último informa que el próximo 6 de abril rendirá su Cuarto Informe de Actividades ante este máximo órgano de gobierno.

Siendo las doce horas con diecinueve minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión ordinaria de Consejo Universitario, el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

**ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2022**

Siendo las 11:30 horas del día 6 de abril del 2022, en el Auditorio Emiliano Zapata de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión solemne del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores Consejeros Universitarios de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, Consejeros Universitarios Académicos, Consejeros Universitarios Alumnos, Consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Solicitud de dispensa de la aprobación del acta anterior, por tratarse de una sesión solemne.
5. Solicitud de autorización al Consejo Universitario para que ingresen al recinto los invitados especiales, así como la maestra de ceremonias.
6. Acto por medio del cual el Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, rinde su “Cuarto Informe de actividades 2020-2021”.

El Presidente del Consejo Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 120 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

El Presidente del Consejo, Dr. Gustavo Urquiza Beltrán procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, presentándose la Mtra. María de Lourdes Fernández Cruz, Consejera Universitaria Encargada de Despacho de la Dirección de la Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca; C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Consejera Universitaria Directora de la Escuela de Estudios Superiores del Atlatlahucan; Dra. Elizabeth Arellano Arenas, Consejera Universitaria Directora del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación; Mtro. Rutilo Roberto Aguilar Tablas, Consejero Universitario Académico suplente de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc; Lorena Berenice Mejía Vega, Consejera Universitaria Alumna Suplente del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales. Al finalizar la presentación, la Secretaria del Consejo procede con la toma de Protesta Estatutaria.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, mismo que **se aprueban por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Presidente del Consejo presenta la solicitud de dispensa de la aprobación del acta anterior, por tratarse de una sesión solemne, misma que **se aprueba por unanimidad**.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO CINCO** el Presidente del Consejo solicita hacer un receso y solicita a los representantes de los Cuerpos Colegiados y Líderes Sindicales, lo acompañe para la recepción de los invitados y la Maestra de Ceremonias.

Una vez en el recinto la Maestra de Ceremonias, da la más cordial bienvenida a la sesión solemne del Consejo Universitario, en la que el Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma del

Estado de Morelos, rinde su “Cuarto Informe de actividades”. Entre las figuras que lo acompañan, se encuentran los Consejeros Universitarios, el Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, Presidente de la Junta de Gobierno, Lic. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos, Diputado Francisco Erik Sánchez Zavala, Presidente de la mesa directiva del Congreso de Morelos, Magistrado Rubén Jasso Díaz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como Dra. Carmen Rodríguez Armenta, directora general de Educación Superior Universitaria e Intercultural, quien nos acompaña vía remota. Acto seguido se lleva a cabo los honores a la Bandera dirigido por el Mtro. David León García y entonación del Himno Nacional Mexicano, a cargo de la Mtra. Gabriela Calvario Casarrubias, ambos catedráticos de la Escuela de Danza, Teatro y Música y de la escolta del Instituto de Ciencias de la Educación respectivamente.

Al finalizar el acto cívico, la Maestra de Ceremonias procede con la presentación de un video que contempla las actividades más relevantes durante el Cuarto año de gestión del Dr. Gustavo Urquiza Beltrán.

Continuando con el programa, la Maestra de Ceremonias concede el uso de la palabra a la Dra. Carmen Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, quien emite un mensaje vía remota, respecto al Cuarto Informe de Actividades del Dr. Gustavo Urquiza Beltrán.

La Maestra de Ceremonias, solicita al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector de nuestra Institución, hacer presencia en el pódium para que emita el mensaje que ha preparado con motivo de su Cuarto Informe de Actividades. *Ya en uso de la palabra el Rector inicia con la lectura: Integrantes del Honorable Consejo Universitario, comunidad universitaria, los saludo con afecto. Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos, presidente de la Junta de Gobierno.*

Dra. Carmen Rodríguez Armenta, directora general de Educación Superior Universitaria e Intercultural, quien nos acompaña vía remota. Lic. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del estado de Morelos. Diputado Francisco Erik Sánchez Zavala, presidente de la mesa directiva del Congreso de Morelos. Magistrado Rubén Jasso Díaz, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Agradezco la presencia de todos y cada uno de ustedes. Sean bienvenidos a la máxima casa de estudios de Morelos. Mi más sincero agradecimiento a todos nuestros invitados que nos siguen por transmisión vía remota, ya que por motivos de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia Covid-19, no ha sido posible reunirnos de manera presencial como acostumbrábamos con anterioridad. A mi familia, muchas gracias por acompañarme en este acto donde rindo cuentas de las actividades realizadas durante el cuarto año de gestión como rector de la UAEM. Agradezco la compañía del gabinete universitario. Su compromiso y dedicación han sido fundamentales para enfrentar los retos de 2021, gracias por trabajar en este proyecto académico portador de futuro, que consiste en forjar una universidad de excelencia. Extiendo también mi agradecimiento por el apoyo y acompañamiento a todos los directores de cada una de las unidades académicas que también forman parte del equipo de trabajo de la administración central, muchas gracias por todo el apoyo que nos han brindado. Una vez que se ha cumplido un nuevo año en la administración a mi cargo, me dirijo a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UAEM y de la sociedad morelense, para informarles sobre los resultados que se obtuvieron en relación con las diversas políticas, programas y actividades de gestión, académicas, de investigación y difusión de la cultura y las humanidades, realizadas durante el 2021. Con ética de la responsabilidad, rindo cuentas, y al mismo tiempo cumplo con la normatividad vigente, con lo dispuesto en el artículo 28 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de

Morelos. El video y el informe impreso que recibieron al ingresar a este auditorio, dan cuenta del estado que guarda nuestra institución. Es una síntesis de nuestros logros y de las decisiones y acciones más significativas que ha realizado la comunidad universitaria. Este acto de rendición de cuentas se realiza sin la presencia de diversos universitarios, queridos amigos que perdieron la vida a causa de la Covid-19, a todos ellos los honramos y recordamos a través del legado que dejaron en la comunidad universitaria. En ese contexto de incertidumbre, es necesario señalar que, también hemos aprendido a sobreponernos, y a enfrentar los riesgos de la pandemia con la aplicación de protocolos y medidas preventivas. En esa tesitura, se ha decidido realizar una sesión híbrida especialmente diseñada para el presente informe. El Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2018-2023, establece las pautas para refrendar su liderazgo como la máxima casa de estudios de la entidad y como una de las mejores universidades públicas estatales de la región centro-sur y del país. Con orgullo puedo mencionar que en cuatro años de gestión hemos superado la mayor parte de las metas establecidas. Sin embargo, tengan la certeza que continuaremos diversificando las estrategias para continuar posicionando a la UAEM como una institución formadora de personas –profesionales, creadores, innovadores– y generadora de conocimientos –investigación, desarrollo e innovación (IDI)–, para promover cambios trascendentes en la sociedad, la economía y la cultura, en los que la academia se constituye en un espacio de vinculación y resolución de problemas sociales. 2021 estuvo enmarcado por la continuidad de la pandemia. Sin embargo, enfrentamos con determinación el desafío de que no se interrumpieran las actividades académicas y administrativas, y ante cada uno de los obstáculos que se han presentado en todos los ámbitos de la vida universitaria, hemos salido adelante. Todas las acciones emprendidas se realizaron pensando en ustedes, jóvenes estudiantes. Abro paréntesis, para reiterar mi

más sincero reconocimiento a los más de 42 mil estudiantes y a todos los docentes y trabajadores administrativos y de confianza, por la resiliencia mostrada durante la pandemia y su decidida adaptación al cambio. Lo cual se vio reflejado en la baja deserción escolar que la universidad registró durante la pandemia, comparada con otras universidades. Lo he reiterado a todos estos jóvenes universitarios que no siguieron sus estudios durante la pandemia. La Universidad está en la mejor disposición para que posteriormente continúen sus estudios y mantendrán todo el apoyo para que no trunquen su carrera profesional. Es necesario reconocer que la persistencia de la UAEM ha sido acompañada por un proceso paralelo de desarrollo de nuevos proyectos, programas y esquemas de innovación, sin bajar la guardia en la calidad y excelencia de los ya existentes. Ejemplo de ello es la automatización de diversos procesos administrativos, ahora somos más rápidos y eficientes en la expedición de certificados y títulos. Contamos con firma digital y, somos modelo para otros organismos públicos. Sin lugar a dudas, la UAEM es la institución de educación media superior y superior más importante de Morelos. Y pese a las dificultades que se le han presentado, se encuentra en condiciones de informar y demostrar con legítimo orgullo, que todos sus programas educativos y proyectos de investigación cumplen con los indicadores académicos de calidad. El video proyectado dio muestra de nuestros indicadores. Sin embargo, quiero destacar que al cierre del semestre enero-junio de 2021, la UAEM alcanzó el 100 por ciento de programas de licenciatura acreditados por su calidad por organismos externos, además del 100 por ciento de calidad en matrícula de licenciatura. Jóvenes estudiantes, tengan la certeza de que cursan sus estudios en una universidad de excelencia. Nuestro compromiso con la regionalización continúa, la UAEM ha garantizado la existencia y desarrollo de alternativas de educación media superior y superior, y lo seguirá haciendo a partir de su presencia institucional en diversos municipios

del estado. Tenemos presencia en 22 de ellos y mantenemos comunicación directa y constante con los alcaldes en donde contamos con sedes regionales, siempre trabajando en colaboración para el beneficio de los estudiantes y de las comunidades morelenses. La UAEM ha dado muestras claras de su compromiso social, vocación solidaria y eficiente prestación del servicio social. En este sentido, quiero reafirmar mi reconocimiento a todos los universitarios que han participado en la campaña de vacunación que se ha realizado en múltiples jornadas en el Macro Módulo que se ha instalado en la explanada principal del Campus Norte. Los universitarios aportamos valiosas sugerencias de logística a las autoridades sanitarias del gobierno federal y estatal, para que las jornadas de vacunación se desarrollaran bajo criterios de organización eficiente, en beneficio de más de cien mil personas vacunadas. La solidaridad que han demostrado los universitarios con la sociedad morelense en la campaña de vacunación contra el virus que causa la Covid-19, ha sido reconocida ampliamente. Todos los que han participado en ella, han contribuido a reafirmar el incuestionable compromiso social de la Universidad. Estamos muy orgullosos y satisfechos por el trabajo que han realizado con sensibilidad y vocación ejemplar. Por otra parte, me permito informar que la UAEM no ha bajado la guardia en ningún momento, en su objetivo estratégico de superar la severa crisis financiera que heredó la actual administración. Sigue dando cumplimiento de manera cabal a su plan de austeridad y ejerciendo los recursos de manera eficiente y transparente. Continuamos con múltiples esfuerzos y actividades de gestión ante el gobierno federal y el gobierno del estado de Morelos, así como ante los legisladores federales y locales, con el objeto de obtener los recursos necesarios para solventar el déficit financiero y garantizar el funcionamiento de la Universidad. Sé que estamos en el camino correcto y avanzamos con pasos firmes. Para el cierre del año 2021, fue fundamental el apoyo decidido del gobierno estatal y federal, para

que los trabajadores universitarios recibieran las prestaciones de ley. Secretario de Educación, a través de su persona, le solicito enviar mi más sincero agradecimiento al señor Gobernador, Cuauhtémoc Blanco Bravo. Doctora Carmen Rodríguez, gracias a usted y al doctor Luciano Concheiro Bórquez, subsecretario de Educación Superior; por ser aliados de la comunidad universitaria y todo el apoyo que nos han brindado cada fin de año para recibir recursos extraordinarios y que nuestros trabajadores tengan sus prestaciones de ley. En octubre de 2021, iniciamos el regreso a las clases presenciales, cumpliendo con los protocolos de prevención que para ello se han dispuesto, esto constituye una señal de vitalidad universitaria, y nos estimula advertir el entusiasmo de los estudiantes, de los maestros e investigadores, así como del personal administrativo y directivo. El futuro está cargado de complejos y severos desafíos. Aún es mucho lo que tenemos que realizar. Y son muy puntuales los retos que tenemos que superar en los próximos meses. No pasamos por la legítima exigencia de los estudiantes, profesores, personal administrativo y directivo, para que el Edificio I que debe albergar a la Facultad de Arquitectura y la Escuela de Turismo, pueda en su totalidad ser utilizado a la brevedad por los universitarios. Todas las gestiones realizadas han dado fruto, ya se cuenta con el recurso necesario para finiquitar el tema. Ver a los más de tres mil estudiantes en sus aulas será uno de los principales logros de 2022. En este año que transcurre seguiremos participando de manera directa y puntual con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y el Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex), siempre en busca del trabajo colegiado a favor de los estudiantes del país. Otro reto para cumplir en este año 2022 está enfocado en las empresas universitarias, no solo consolidaremos al Centro Universitario Los Belenes, también pondremos en marcha una purificadora de agua que abastezca a todas las unidades académicas y administrativas del Campus Norte, también

contaremos con la Farmacia UAEM, y con la tienda de Identidad, ubicada en el Edificio 1 y en la Biblioteca Miguel Salinas, lo importante es que nuestros jóvenes tengan identidad. Necesitamos ser emprendedores y contar con mayores recursos autogenerados. Además, pondremos especial atención en el tema de la transferencia de conocimientos, reforzaremos la comercialización de patentes, que es lo más difícil, así como la vinculación con el sector productivo para impulsar los proyectos científicos, los servicios especializados y prácticamente darle valor al conocimiento que generamos en nuestra universidad. Asimismo, cabe mencionar que a finales del año que transcurre se liquidará el adeudo bancario de 450 millones de pesos que la administración heredó, lo cual muestra el eficiente manejo de los recursos para sanear las finanzas de la institución y proyectar este año un presupuesto suficiente, privilegiando en todo momento salvaguardar el salario de los trabajadores. Es así que en los próximos meses, seguiremos trabajando para garantizar la continuidad eficiente y eficaz de las políticas y programas académicos, de investigación y promoción de las humanidades, las artes y el deporte, así como de los procesos de innovación y cambio institucional que hemos emprendido. Siempre poniendo atención a dos temas muy importantes para la institución, la inclusión y la cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual. Y lo haremos sin ceder un ápice en el cumplimiento de los indicadores académicos de calidad que hemos cumplido con creces. Todo ello, bajo un clima de diálogo, respeto y cooperación entre todos los sectores de la comunidad universitaria, así como entre todas las unidades académicas y de investigación. Es así que, seguiremos manteniendo la relación positiva entre la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los gobiernos estatal y federal. La autonomía universitaria continúa siendo el factor que regula dicha relación y sigue estando muy claro que no es un privilegio para unos cuantos, sino que constituye un beneficio para la sociedad toda: se trata de la

condición básica para que los universitarios podamos cumplir nuestras responsabilidades ante un estado y un país que mucho lo demanda. Asimismo, los factores esenciales de la autonomía han sido reconocidos y respetados e incluso, la institución es corresponsable con la nueva Ley General de Educación Superior, de tal manera que desde 2014 todos nuestros estudiantes tienen acceso a una educación superior gratuita. Creo que somos la única universidad que se adelantó a la nueva Ley General de Educación Superior. En este sentido, seguiremos avanzando bajo el principio de la unidad en lo fundamental: garantizar la continuidad, desarrollo y fortalecimiento de la UAEM. Comunidad universitaria: es así como ha transcurrido un año más de actividades, continuaremos trabajando para mantener los indicadores académicos que nos posicionan como una de las diez mejores universidades públicas estatales, y siempre con la firme convicción y compromiso con la transparencia y rendición de cuentas. Estudiantes, docentes, personal administrativo y de confianza, a todos ustedes mi agradecimiento y reconocimiento. ¡Venados UAEM! gracias por hacer un solo frente y sigamos juntos trabajando por el presente y futuro de nuestra querida institución. Por una humanidad culta, Una Universidad de excelencia.

Al finalizar la lectura, la Maestra de Ceremonias, invita a todos los presentes a la toma de fotografía oficial en la explanada de la Torre de Rectoría.

Siendo las trece horas con diez minutos se da por concluida la sesión solemne del Consejo Universitario, el día seis de abril del año dos mil veintidós.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2022**

Siendo las 10:00 horas del día 31 de mayo del 2022 el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el lugar que ocupa el Gimnasio Auditorio. Intervinieron los CC. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como las Directoras y Directores Consejeros Universitarios de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, Consejeros Catedráticos Consejeros Universitarios, Consejeras y Consejeros Universitarios Alumnos, Consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de las Personas Consejeras Universitarias de nuevo ingreso.
3. Declaración de existencia de quórum legal.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Presentación y Aprobación, en su caso, del Dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto de un asunto del Instituto de Ciencias de la Educación.
6. Presentación y Aprobación, en su caso, de la solicitud de la Fe de Erratas del acta de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de junio de 2014.
7. Elección de Persona Directora de la Facultad de Artes.
8. Elección de Persona Directora de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
9. Elección de Persona Directora de la Facultad de Comunicación Humana.
10. Elección de Persona Directora del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales.

11. Elección de Persona Directora del Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades.

12. Reconformación de las Comisiones del Consejo Universitario (Legislación Universitaria, Hacienda)

13. Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022 y sesión solemne del 6 de abril del 2022.

14. Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 133 Consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, solicita autorización del Pleno para dar lectura a un Pronunciamiento respecto a las denuncias presentadas por colectivos de nuestra Universidad. De este modo, en uso de la voz manifiesta: *“Ante los acontecimientos y manifestaciones realizadas en días recientes por colectivos de nuestra comunidad universitaria, resulta imprescindible fijar una postura infranqueable y de rechazo contundente a todo acto de violencia de género. Soy enfático, y sin dejar duda, reafirmo que no admitiré la vulneración a la libre determinación de todos los universitarios, su encubrimiento y tolerancia no encuentran cabida. Por consiguiente, ante este pleno de nuestra máxima autoridad universitaria, hago del conocimiento las acciones de realización inmediata que permitirán mitigar y erradicar esta conducta que ha lacerado recientemente a nuestra comunidad. 1.- Instruyo la creación de la Unidad de Género Universitaria. Con esta medida, se reconforma la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia, cuyo titular tendrá experiencia en los temas atinentes a la equidad y violencia de género. 2.- Instruyo la conformación de una mesa de diálogo y de trabajo con las integrantes de los colectivos feministas de la institución con las autoridades universitarias, misma que debe-*

rá realizarse el día tres de junio del año en curso en el auditorio “Emiliano Zapata” de nuestra universidad. 3. Se fijan las doce horas del seis de junio del año en curso para dar continuidad en la revisión y adecuación del Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención Temprana de Casos de Violencia. 4. En seguimiento al pronunciamiento de rechazo, exhorto a los directores de las unidades académicas que atiendan la solicitud enviada el pasado 1 de marzo para sumarse al diagnóstico que permita: Identificar a la población afectada víctima de acoso y hostigamiento sexual. Identificar los factores de riesgos a los que se enfrenta la comunidad universitaria. Conocer las acciones que ha desarrollado la unidad académica, para favorecer la igualdad de género. 1.- Instruyo a los directores de las unidades académicas y administrativas a realizar en colaboración con la Unidad de Género la organización de cursos de capacitación en temas de abuso, hostigamiento y violencia sexual y laboral. 2. Instruyo a los directores de las unidades académicas y administrativas nombrar al interior de sus espacios un equipo que funga como enlace directo con la unidad de atención y de seguimiento puntual y exhaustivo a las denuncias presentadas. 3. Los titulares de las unidades académicas deberán incluir en los cursos propedéuticos y de inducción contenido sobre acoso, hostigamiento y violencia sexual y laboral, es necesario que los alumnos desde que ingresan a la institución cuenten con esta información. 4. La secretaria ejecutiva de la Rectoría en colaboración con la dirección de Comunicación y la Unidad de Género implementarán una campaña exhaustiva en los medios de comunicación institucional sobre género, acoso y hostigamiento. 5. Se establece un plazo de seis meses para realizar estas acciones, al término se realizará la evaluación pertinente y se dará cuenta al pleno del consejo universitario. 6. Con esta fecha, se confirma que he instruido la rescisión laboral de los docentes involucrados en los actos denunciados en el Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación y en la Preparatoria número uno, han dejado de formar parte de la

planta docente y por consiguiente se patentiza la restricción para su acceso a los espacios universitarios. Exhortamos a todos los docentes a replantear su comportamiento y conducirse con ética, civismo, buenas costumbres, formas y respeto”. Al término de la lectura, concede el uso de la palabra, al Mtro. Ulises Flores Peña, Abogado General, quien externa una disculpa pública por las omisiones por parte de la Unidad de Atención a Víctimas y reitera el compromiso para dar seguimiento a lo instruido en el Pronunciamiento por parte del Rector y Presidente del Consejo. Acto seguido y de igual manera la Secretaria General y Secretaria del Consejo, Dra. Fabiola Álvarez Velasco, emite una disculpa pública a nombre de la administración central a todos y todas las universitarias que han sentido o sufrido violencia de género, haciendo patente que la administración es garante de los derechos humanos universales de todas y todos los universitarios. Acto seguido, se sumaron a esta disculpa la Mtra. Angélica del Carmen Arellano Franco, Directora de la Escuela de Técnicos Laboratoristas, la Dra. Elizabeth Arellano Arenas, Directora del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación, Mtra. María Delia Adame Arcos, Directora Interina de la Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca, Dra. Gabriela Hinojosa Palafox, Directora del Centro de Investigación en Ciencias, reiterando su compromiso para atender puntualmente todas y cada una de las denuncias presentadas. En uso de la palabra, la Consejera Universitaria del Centro de Investigación en la Biodiversidad y Conservación, Abril Daniela Sánchez Popoca, da lectura a un escrito presentado en la oficina de la Secretaría General, mediante el cual en seguimiento al pliego petitorio presentado en la manifestación realizada el día 25 de mayo del 2022, solicitando se agreguen las peticiones entre ellas la destitución del Mtro. Raúl Alberto Olivares Brito, titular de la Procuraduría de los Derechos Académicos, asimismo mediante este escrito se presenta la Recomendación con Solicitud en el expediente CDHM/SE/VRSP/061/1024/2020, por la violación al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como a la legalidad y

seguridad jurídica en perjuicio de la adolescente de iniciales ASMS atribuibles a personas servidoras públicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos emitida por la comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en la que obran las recomendaciones que se le realizan al Rector, al Abogado General y Titular de Atención de Víctimas de Violencia, al Titular de la Dirección de la Preparatoria No. 4 todos de la Universidad Autónoma de Morelos. La Secretaria del Consejo da cuenta del escrito presentado y comenta que se turnará a la Comisión del Consejo Universitario correspondiente. En esa condición, la Secretaria del Consejo Universitario, turnará su conocimiento y resolución a la comisión del Consejo Universitario que corresponda.

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los Consejeros Universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando: M.DIE. Nenetzin Álvarez Velasco, consejera universitaria académica suplente de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero; Mtro. Aquiles Argote Cortés, en suplencia del Director del Centro de Investigaciones Biológicas; Fernando Issac Díaz Rivera, Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Psicología; Dra. Sandra I. Ramírez Jiménez, Consejera Suplente del Director del Centro de Investigaciones Químicas; Laura García Salinas, Consejera Universitaria Alumna de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla; Mtra. Lizette López Landa, Consejera Universitaria Académica de la Escuela Preparatoria número dos, Cuernavaca; Mtra. Angélica Galindo Flores, Consejera Universitaria suplente de la Directora de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Daphne Mariana Vega Cruz, Consejera Universitaria Alumna suplente de la Facultad de Diseño; Dra. Laura Lilia Castro Gómez, Consejera suplente del Director del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas; Mtro. Roberto Carlos Monroy Álvarez, Consejero suplente de la Directora del Centro Interdisciplinar de

Investigación en Humanidades; Carlos Iván Rivas Soto, Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Ciencias Biológicas; Luis Rubén Martínez Cuevas, Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Farmacia. Una vez que se presentaron ante el Pleno los Consejeros Universitario que la Secretaria del Consejo procede con la toma de Protesta Estatutaria.

Acto seguido como **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día el Presidente del Consejo Declara la existencia del quórum legal

A continuación Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno el orden del día, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la Presentación y aprobación, en su caso del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto, de un asunto del Instituto de Ciencias de la Educación, para tal efecto solicita al Dr. Juan Manuel Rivas González, Director de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretario **Técnico** de la Comisión de Honor y Justicia de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *DICTAMEN DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UAEM. CHJ/CU/01/2022. PROMOVENTE: INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. PRESUNTOS RESPONSABLES: ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. 1.- Ciudad Universitaria de Cuernavaca, Morelos, a once de mayo de dos mil veintidós. 2.- Dictamen por el que se declara el sobreseimiento del presente asunto por razón de incompetencia de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario, remitiendo a la autoridad correspondiente para su dictamen. 3. Para efectos del presente dictamen se deberá*

atender al siguiente: (mismo que aparece en el dictamen enviado). 4. De las constancias que obran en autos, se desprenden los siguientes: 5. Publicitación del proceso toma del Programa de Registro de Unidades Curriculares. Con fecha 20 de enero, se publicitó la forma en que se procedería en el Programa de Registro de Unidades Curriculares del alumnado del ICE. 6. Inicio del proceso del Programa de Registro de Unidades Curriculares. Con fecha 26 de enero, se inició la interacción del Programa de Registro de Unidades Curriculares del alumnado del ICE. 7. Detección de incidentes. Para el día 26 de enero de 2022 tras iniciar el proceso correspondiente, como a las 11:00 horas, el Mtro. López Anzúrez detectó registros de varios estudiantes del 6° semestre que habían tomado unidades curriculares cuyo turno correspondería la día 27 de enero, pues el Programa de Registro de Unidades Curriculares del ICE había sido hackeado. 8. Suspensión del Programa de Registro de Unidades Curriculares del ICE. Advirtiendo las irregularidades que estaban ocurriendo en la toma de unidades curriculares la institución determinó suspender dicho procedimiento. 9. Identificación de estudiantes que participaron en la irregularidad. Durante la suspensión del procedimiento de toma de unidades curriculares en el ICE se identificaron a 34 estudiantes, que realizaron su registro de toma de unidades curriculares en horarios anticipados a sus bloques. 10. Transmisión de comunicado por parte de la Dirección del ICE. El 27 de enero, la directora realizó una transmisión en línea (por Facebook) dirigida a la comunidad estudiantil con motivo del inicio de semestre, en donde mencionó que lo ocurrido en la toma de unidades curriculares sería turnado a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario toda vez que había ocurrido una transgresión a la normatividad institucional y el código ético de la UAEM. 11. Sesión del Consejo Técnico. El veintiuno de febrero el Consejo Técnico integro dentro del quinto punto de la orden del día de su sesión ordinaria turnar el asunto del incidente al Consejo Universitario y por acuerdo unánime se decidió avalar la propuesta, re-

mitiendo mediante el oficio CE-FE-/217/2022 el expediente del asunto ante la Rectoría de la UAEM. 12. Recepción del asunto. El asunto fue recibido en la Secretaría General de la UAEM, misma que indicó su recepción a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia. CONSIDERANDOS 13. PRIMERO. Jurisdicción y competencia.- Esta Comisión de Honor y Justicia, tiene jurisdicción y es competente para conocer del presente asunto en términos de los artículos 1, 3, y 17, 41 de la Constitución Federal; 8, 10, y 28, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 14, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8, de la convención Americana sobre Derechos Humanos; así como en términos de los dispuesto en los preceptos 39, 45 fracción IV, 46, 47, 48, 49, y 50 del Estatuto. 14. SEGUNDO. Causales de sobreseimiento. Previo a comenzar el estudio del fondo en el asunto que nos ocupa, se realizará un análisis de las causales de improcedencia y sobreseimiento que pudieran encontrarse, a razón de ser de orden público y, por tanto, de análisis preferente. 15. Debe indicarse que la solicitud del ICE a través de un acuerdo de su consejo Técnico si bien es remitir un acta de hechos a la Comisión de Honor y Justicia, sobre el incidente en el proceso de toma de unidades curriculares en el ICE, lo cierto es que la intención de dicha institución es que esta Comisión De Honor y Justicia se asuma en la competencia y resuelva el asunto de fondo. 16. Ahora bien, si bien es cierto que el artículo 99 de los Estatutos faculta al consejo Técnico para remitir al Consejo Universitario los acuerdos y resoluciones que no queden firmes, lo cierto es que dicha atribución exige el recurso de firmeza, es decir, que exista una resolución precia y que la misma hubiese sido impugnada por lo que no llegó a tener firmeza. 17. En el caso que nos ocupa no se ha emitido ninguna resolución ni acuerdo que merezca la calidad de no haber quedado firme, puesto que únicamente se remitió el asunto sin resolución previa alguna. 18. Aunado a lo anterior el precepto 148 de los Estatutos contemplan: II. PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ACADÉMICA UNIVERSITARIA,

mismo que establece las reglas procedimentales, infracciones y sanciones académicas aplicables al personal directivo, académico, administrativo y de los alumnos (as) de la Universidad. Este procedimiento será llevado en primera instancia por el Consejo Técnico de la Unidad Académica que corresponda y en segunda instancia, en caso de inconformidad del sujeto a proceso, por el Consejo Universitario. 19. En consecuencia, con lo anterior, se actualiza la causal de improcedencia que impide que la Comisión de Honor y Justicia resuelva el fondo del asunto. 20. Lo anterior también se sustenta en que el estado mexicano la división del poder se ha realizado en intención de que el Estado a través de sus diversos organismos pueda cumplir con sus tareas, permitiendo con ello que se mantenga el Estado de derecho sin transgresión del sistema jurídica, situación que es aplicable a las instituciones encargadas de administrar justicia en cualquiera de las materia jurídicas, por ello, tal y como lo mandatan los parámetros constitucionales, se deben cumplir con las reglas estipuladas en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 17. Ninguna personal podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda personal tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. 21. Lo anterior es el indicativo de que las personas tienen derecho a recibir justicia, sin embargo para poder obtenerla se debe solicitar ante las autoridades previamente establecidas y bajo las reglas contenidas en la norma; siendo elemento indispensable en lo que toca a la autoridad que ejercerá administración de Justicia contar con la habilitación previa en materia competencial, es decir comprende los siguientes elementos: 1) La existencia de órganos habilitados para ejercer jurisdicción. 2) Un universo jurídico de competencia contenido en la Ley. 3) Limitación de poder juzgar solo sobre aquello

que la ley le permite juzgar. 22. De ahí que las autoridades únicamente pueden ingresar en el estudio de fondo de la causa si la norma jurídica se los permite. Lo cual implica que la alterabilidad de la competencia judicial es inaplicable en todo escenario pues, no es mera ocurrencia del sistema jurídico que los administradores de justicia electoral, en nuestro caso, el actuar de la autoridad juzgadora ha sido correcto pues no deben asumir la competencia del asunto en concreto que han recibido, y asumirse en ello es transgredir el sistema jurídico respectivo, pues sería comenzar a decidir sobre aquello que la norma jurídica no le ha permitido decidir. 23. Pues en efecto las facultades de la Comisión de Honor y justicias son: “estudiar y dictaminar los asuntos que le turne el Pleno del Consejo Universitario, relativos a probables violaciones a la Ley Orgánica, a este Estatuto, los Reglamentos y otras. 24. disposiciones, por los miembros de la comunidad universitaria. 25. Una vez dicho lo anterior podemos entender que no se encuentra de ninguna manera la competencia sobre el asunto en concreto, es decir, en los asuntos de responsabilidades de ellos estudiantes deben ser resueltos de forma primaria por el Consejo Técnico respectivo. Ya que, si el legislador hubiera querido dar competencia de conocimiento a la Comisión de Honor y Justicia, así lo hubiese integrado como facultad dentro del texto normativo, lo que se traduce en que así lo habría dicho. 26. Es por ello que en el asunto que nos ocupar debe remitirse al Consejo Técnico del ICE para que este resuelva y en caso de que su resolución se recurra, es decir no quede firme se remita a esta Comisión de Honor y Justicia. 27. TERCERO.- Efectos del sobreseimiento. Toda vez que se determina que respecto del asunto en concreto quien es competente para resolver es el Consejo Técnico del ICE, remítase el asunto al ICE exhortándole a que dentro de breve termino asuma la competencia de conocer el incidente; emita su debida resolución, acorde con la legislación universitaria que le es aplicable en el ámbito de sus atribuciones consagradas en el artículo 23 y 24 fracción IV de la Ley Orgánica Universitaria y

*artículo 148 fracción II del Estatuto Universitario, y emitan la resolución referente a la situación del alumno; por ultimo una vez hecha la resolución correspondiente informe a esta comisión del cumplimiento que se le ha dado al presente dictamen. 28. Es en mérito de lo anterior que esta H. autoridad universitaria colegiada en materia de Honor y justicia: DICTAMINA. 29. PRIMERO. Se sobresee el asunto planteado por el ICE porque esta Comisión de Honor y Justicia se declara incompetente para resolver el fondo del oficio remitido. 30. SEGUNDO. Hágase la devolución del expediente turnado por el Consejo Técnico al ICE para proceder conforme a la última parte de los considerandos del presente dictamen. 31. TERCERO. Se instruye al Consejo Técnico del ICE para que resuelva el asunto respecto del incidente ocurrido en el Programa de Registro de Unidades Curriculares del ICE, acorde con el último de los considerando. NOTIFÍQUESE al ICE a través de oficio el presente dictamen y tórnesele copia de todo lo actuado. Archívese en su oportunidad el presente expediente, cumplido que sea el exhorto del presente dictamen, como asunto total y definitivamente concluido. Así lo resuelven y firman, por unanimidad de votos los consejeros Universitarios integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, ante la Secretaria General de la UAEM, que autoriza y da fe. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto de un asunto del Instituto de Ciencias de la Educación, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.***

Como **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de la Fe de Erratas del acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 18 de junio del 2014, Para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para el desahogo de este punto para que en su carácter de

Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Por este medio se solicita su apoyo de la manera más atenta para su presentación y en su caso, aprobación ante el Consejo Universitario de la FE DE ERRATAS del acuerdo No. 17, del acta de fecha 18 de junio del 2014 publicado en el periódico oficial Adolfo Menéndez Samará No.82, para que aplique con efectos retroactivos a todos los estudiantes que tengan vigentes sus derechos en el plan de estudios 2014 de la Licenciatura en Ciencias área terminales en Matemáticas, Física, Bioquímica y Biología Molecular, y Ciencias Computacionales y Computación Científica de Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, el cual dice: “La propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias con áreas terminales en matemáticas, física, bioquímica y biología molecular y ciencias computacionales y computación científica. Así mismo se solicita que su vigencia sea a partir de su aprobación”. Y DEBE DECIR: “Se autoriza la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios 2003 de la Licenciatura en Ciencias Áreas terminales en (Física), (Química), (Matemáticas), (Bioquímica y Biología Molecular) y (Computación), y su cambio de nomenclatura por: Licenciatura en Ciencias áreas terminales en matemáticas, física, bioquímica y biología molecular, y ciencias computacionales y computación científica, para su implementación a las generaciones que ingresaron a partir del semestre agosto 2014”.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la Fe de Erratas del acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 18 de junio del 2014, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

El Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO SIETE** presenta la elección de Persona Directora de la Facultad de Artes y comenta que de acuerdo a la documentación enviada por el Colegio Electoral de la Facultad, se presenta la solicitud de ratificación de la Mtra. Juana Bahena Ortíz, por

lo que solicita a los Consejeros Universitarios emitan su voto, arrojándose los siguientes resultados: 130 votos a favor, 01 voto en contra, 02 abstenciones, por lo que se declara Directora de la Facultad de Artes a la Mtra. Juana Bahena Ortiz, por el periodo de tres años.

El Presidente del Consejo procede **COMO PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día, con el elección de la Persona Directora de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y comenta que de acuerdo a la documentación enviada por el Colegio Electoral de la Facultad se presenta la solicitud de ratificación del Mtro. Jesús Eduardo Licea Resendíz por lo que solicita a los Consejeros Universitarios emitan su voto, arrojándose los siguientes resultados: 128 votos a favor, 02 votos en contra, 01 abstención, por lo que se declara Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al Mtro. Jesús Eduardo Licea Resendíz, por el periodo de tres años.

El Presidente del Consejo procede **COMO PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día, con el elección de la Persona Directora de la Facultad de Comunicación Humana y comenta que de acuerdo a la documentación enviada por el Colegio Electoral de la Facultad, se presenta la solicitud de ratificación del Lic. José Israel Melgar García, por lo que solicita a los Consejeros Universitarios emitan su voto, arrojándose los siguientes resultados: 124 votos a favor, 03 votos en contra, 06 abstenciones, por lo que se declara Director de la Facultad de Comunicación Humana Lic. José Israel Melgar García, por el periodo de tres años.

Como **PUNTO NÚMERO DIEZ** El Presidente del Consejo continua con el deshago orden del día, en el que se contempla el elección de la Persona Directora del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales y comenta que de acuerdo a la documentación enviada por el Colegio Electoral del Centro, se presenta como candidato único a el Dr. Carlos Agustín Barreto Zamudio, por lo que solicita a los Consejeros Universitarios emitan su voto,

arrojándose los siguientes resultados: 69 votos a favor, 60 votos en contra, 03 abstenciones y 01 voto nulo, por lo que se declara Director del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales al Dr. Carlos Agustín Barreto Zamudio, por el periodo de tres años.

Acto seguido **COMO PUNTO NÚMERO ONCE** del orden del día, El Presidente del Consejo procede con la elección de persona directora del Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades, y comenta que de acuerdo a la documentación enviada por el Colegio Electoral del Centro, se presenta como candidata única a la Dra. Beatriz Alcubierre Moya, por lo que solicita a los Consejeros Universitarios emitan su voto, arrojándose los siguientes resultados: 121 votos a favor, 03 votos en contra, 07 abstenciones y 02 votos nulos, por lo que se declara Directora Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades a la Dra. Beatriz Alcubierre Moya, por el periodo de tres años.

Como **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día el Presidente del Consejo procede con la reconfirmación de las Comisiones del Consejo Universitario, por lo que concede el uso de la palabra al Juan Jesús González Salazar, Consejero Universitario Académico de la Facultad Comunicación Humana, para que en su carácter de Presidente del Colegio de Consejeras y Consejeros Académicos de la UAEM, emita su propuesta para la vacante de la Comisión de Legislación Universitaria, y propone al Dr. Gustavo Adolfo Pozas Marquez, Consejero Universitario Académico de la Escuela de Estudios Superiores de Yautepec, propuesta que se aprueba por unanimidad de votos. Acto seguido solicita al Mtro. José Eduardo Licea Resendiz, Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para que en su carácter de Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores haga la propuesta para la vacante de un Director en la Comisión de Hacienda, quien solicita al Pleno la ratificación de la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de

Estudios Superiores de Atlatlahucan, Propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO TRECE** del orden del día, y presenta la deliberación y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo del 2022. Por lo que al no tener observaciones, el Presidente del Consejo solicita la votación para la aprobación del acta de fecha 17 de diciembre del 2021, misma que se aprueba por unanimidad de votos. Acto seguido el Presidente del Consejo somete a votación del Pleno el acta de la sesión solemne de Consejo Universitario de fecha 6 de abril del 2022, misma que **se aprueba por unanimidad**.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión ordinaria de Consejo Universitario, el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Ciudad Universitaria a 15 de marzo del 2022.

**CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS
INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVER-
SITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓ-
NOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

P R E S E N T E:

En respuesta al oficio CU/020/2022 de fecha 09 de marzo de 2022 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Dra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracción III y V, 7 fracción III, 13, 15 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19 fracción IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 43 fracción II, 44, 45 fracción III, 50 y 59 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración la aprobación **de la Cuenta Pública dictaminada correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2021 conforme a lo dictaminado por el auditor externo.**

**OBJETIVOS DE LA REVISIÓN A LA
CUENTA PÚBLICA ANUAL Y EL PRE-
SUPUESTO EJERCIDO Y DEVENGADO
DEL EJERCICIO 2021.**

Los objetivos de la revisión consistieron en dar certeza:

1. Que la información de la Cuenta Pública Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2021 conforme a lo dictaminado por el auditor externo poseen los atributos de confiabilidad e integridad.

Cabe señalar que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, hizo entrega de la Cuenta Pública el día 04 de marzo del 2022 al Dip. Francisco

Erick Sánchez Zavala presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado de Morelos; así mismo, se entregó el día 4 de marzo del presente año a la L.C. y L.D. Mónica Boggio Tomasaz Merino, secretaria de Hacienda Gobierno del Estado de Morelos, para su revisión y aprobación.

2. La Firma de auditores externos Deghosa Internacional Consultores, S.C. emitió su opinión favorable sin salvedades, a los Estados e Informes Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en donde en el segundo párrafo de la página uno de su dictamen, a la letra dice: “En nuestra opinión, los Estados e Informes Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, presentan fielmente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas”.

Dando confiabilidad de que la Cuenta Pública Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2021, se encuentran debidamente integrados y la información financiera fue revisada y analizada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), que son consistentes con las Normas Internacionales de Auditoría de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) y con los principios fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

3. Podemos concluir que la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado correspondiente al ejercicio 2021, se encuentra de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

En la revisión de la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestreos y de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la revisión utilizamos la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Firma Deghosa Internacional Consultores, S.C. y con el C.P.C. Sergio Arreola Garza en su carácter de Administrador Único.
- Reuniones de trabajo con funcionarios y empleados de las áreas encargadas de elaborar la información financiera.
- Análisis de informes y documentos generales para la elaboración de Cuenta Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2021.
- Análisis del Convenio de Apoyo Financiero 2021, respecto a los ingresos de los diferentes conceptos que lo integran, contra el presupuesto del

mismo año, resultando que las cifras son correctas.

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

DICTAMEN

Que los Estados Financieros e informes de la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre d 2021, presentan fielmente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera y presupuestal, por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos pone a su consideración la aprobación de la Cuenta Pública anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2021 por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Atentamente. Comisión Hacienda. Firmas.

Ciudad Universitaria a 16 de marzo 2022.

CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVER- SITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓ- NOMA DEL ESTADO DE MORELOS P R E S E N T E S:

En respuesta al oficio CU/021/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Dra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º fracción III, 7º fracción III, V y XIX, 13º, 19º fracciones I y IX, y 28º fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como los artículos 44, 45 fracción III, 50, 59 y 60 del Estatuto Universitario Universitario y en observancia al Acuerdo de dicha autoridad universitaria colegiada aprobado en su sesión de fecha 17 de diciembre del 2021, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración el análisis y aprobación, en su caso, **del dictamen del informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2021**, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Como es del conocimiento del Consejo Universitario, la Universidad ha venido acumulando año tras año déficit presupuestal y estructural, esto debido al no reconocimiento del incremento de la matrícula y plantilla actual por los entes federales, el costo por alumno se encuentra por abajo de la media nacional, un sistema de pensiones y jubilaciones por formalizar, las prestaciones contractuales no reconocidas por la federación y los estímulos al desempeño académico en el ejercicio 2021.

Cabe mencionar, que la UAEM llevó a cabo diversas acciones para la reducción del déficit presupuestal dentro de las que destacan: la compactación en la estructura organizacional

pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Dra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, directora general de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, director de Presupuestos.

RESULTADOS

Una vez que se ha revisado y analizado la información del balance presupuestario del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y teniendo como fundamento lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera que en su Artículo 6 tercer párrafo, a la letra dice:

“Debido a razones excepcionales, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán prever un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. En estos casos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, deberá dar cuenta a la Legislatura local de los siguientes aspectos:

- I. Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, conforme a lo dispuesto en el siguiente artículo;
- II. Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y
- III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles”.

DICTAMEN

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

De conformidad con las atribuciones que las Legislaciones Universitarias nos han conferido y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra Máxima Casa de Estudios, sugerimos que sea aprobado el dictamen del informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2021 de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la UAEM, pone a su consideración la aprobación del dictamen del informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2021. Atentamente. Comisión Hacienda. Firmas.

Ciudad Universitaria a 15 de marzo 2022.

**CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS
INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVER-
SITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓ-
NOMA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E:**

En respuesta al oficio CU/018/2022 de fecha 2 de febrero de 2022, emitido por la secretaria del Consejo Universitario, Dra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 38, 43, 45 fracción III, 49, 58, 59 y 68 del Estatuto Universitario y en observancia al Acuerdo de dicha autoridad universitaria colegiada aprobado en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2019, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario nos permitimos informar y dar seguimiento a la presentación del **informe de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal 2019** conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Como es del conocimiento del Consejo Universitario, el presupuesto asignado a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos históricamente ha sido insuficiente, por lo que el Sr. Rector Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, implemento medidas de austeridad que dieron origen a ahorros en diferentes partidas presupuestarias, por lo que fue necesario hacer ajustes al presupuesto que permitieron cumplir con los compromisos laborales de la institución.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se analizó el presupuesto y sus diferentes partidas que lo integran con la finalidad de presentar el informe en cumplimiento por lo solicitado por este H. Consejo Universitario, y estar en posibilidad de emitir un informe confiable.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo de la comisión con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, directora general de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, director de Presupuestos.
- Revisión y análisis de las partidas presupuestales y los reportes contables.

RESULTADOS

Conforme a lo señalado anteriormente, se tienen los siguientes resultados:

PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y lo estipulado por la Ley General de Disciplina Financiera, se realizaron a la información del ente las modificaciones a las diversas partidas de la estructura contable, presupuestaria y programática al cierre del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO. - Por lo antes expuesto, se generaron ahorros en diferentes partidas lo que le permitió a la UAEM reasignar estos montos en donde se tenía la necesidad del recurso para su operatividad. La reasignación de las partidas se presentan en los siguientes cuadros, el primer cuadro resume de manera general en que rubros se realizaron las adecuaciones, ampliando la información en el segundo cuadro.

Capitulo	Ampliación/Reducción	Importe
1000 servicios Personales	Ampliación	36,475,982.79
2000 materiales y Suministros	Reducción	- 6,024,838.16
3000 servicios Generales	Reducción	- 38,289,387.64
4000 transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	Reducción	- 3,288,571.39
5000 bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Reducción	- 16,447,870.67
9000 deuda Pública	Ampliación	27,574,685.07
Cifras en pesos Total		- 0.00

Adecuaciones por fondo al presupuesto del ejercicio 2019								
Partida Especifica	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Recursos Autogenerados	Ingresos Propios	5% Infraestructura	Recurso Extraordinario Federal	COSDAC	TOTAL
11301	131,819,926.08	77,554,138.75		- 8,846,328.33		- 9,494,785.77		191,032,950.73
12201	- 3,738,591.24	365,998.65				- 477,227.00		- 3,849,819.59
13102				3,003,603.69				3,003,603.69
13201	- 61,716,149.82							- 61,716,149.82
13202						- 25,844,874.89		- 25,844,874.89
13404		4,691,928.28						4,691,928.28
14103	- 20,375,481.56	405,665.85		5,091.21		41,941,012.12		21,976,287.62
15401	- 62,274,264.71	15,341,894.98		3,822,107.95		- 38,772,856.31		- 81,883,118.09
16103	- 862,206.52							- 862,206.52
17101	17,146,767.77			- 4,885.80		- 27,214,500.59		10,072,618.62
1000	-	98,359,626.51	-	2,020,411.28	-	- 59,863,232.44	-	36,475,982.79
21101	- 2,725,670.39			2,157.71	18,866.18		- 18,104.20	- 2,722,750.70
22104	- 1,221,571.34			444.00				- 1,221,127.34
23501			4,755.00					4,755.00
24401					5,089.51			5,089.51
24501		429,414.90						429,414.90
24701				392,911.40				392,911.40
25901		26,558.48						26,558.48
26103	- 521,303.50			50,650.63				- 470,652.87
27701	- 2,430,722.05				65,470.25		7,250.00	- 2,358,001.80
29101	- 138,300.40				20,323.03			- 117,977.37
29401							6,942.63	6,942.63
2000	- 6,581,594.30	4,755.00	4,755.00	446,163.74	109,748.97	-	- 3,911.57	6,024,838.16
31801	- 5,935,620.39						293.17	- 5,935,327.22
32601	- 2,710,647.70							- 2,710,647.70
32701							- 6,056.00	- 6,056.00
33101	- 19,090,461.43		20,947.86					- 19,111,409.29
33602				293,340.99				293,340.99
33901					218,981.81			218,981.81
34101		1,253,626.77						1,253,626.77
34401				1213.27				1,213.27
35101	- 10,230,137.90			308,074.25				- 9,922,063.65
35501					8,487.44			8,487.44
36101	- 646,353.04		16,192.86					- 630,160.18
37101	- 1,961,350.45							- 1,961,350.45
37504				4,060.00				4,060.00
30202	- 457,085.63							- 457,085.63
39202	1,099,416.82				3,549.00			1,102,965.82
3000	- 38,678,612.95	- 4,755.00	4,755.00	606,688.51	- 206,945.37	-	- 5,762.83	38,289,387.64
45202	- 64,075,146.33			923,342.50		59,863,232.44		- 3,288,571.39
4000	- 64,075,146.33			923,342.50		59,863,232.44		3,288,571.39
51501	- 5,639,826.17			44,216.53	97,196.40			- 5,498,413.24
52101	- 5,361,832.45					5,742.00		- 5,356,090.45
53101	- 5,750,000.00							- 5,750,000.00
56501	152,700.62					3,932.40		156,633.02
5000	- 16,598,958.00			44,216.53	97,196.40	-	9,674.40	16,447,870.67
99101		27,574,685.07						27,574,685.07
9000		27,574,685.07						27,574,685.07
								-
				0.00				0.00

INFORME. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda informa:

De conformidad con las atribuciones que la Legislación Universitaria nos han conferido y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra Máxima Casa de Estudios, ponemos a su consideración la aprobación del informe de las adecuaciones presupuestarias para el cierre del ejercicio fiscal 2019 de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Atentamente. Comisión Hacienda. Firmas.

Ciudad Universitaria a 15 de marzo 2022.

**CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS
INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVER-
SITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓ-
NOMA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E:**

En respuesta al oficio CU/022/2022 de fecha 2 de febrero de 2022, emitido por la secretaria del Consejo Universitario, Dra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 38, 43, 45 fracción III, 49, 58, 59 y 68 del Estatuto Universitario y en observancia al Acuerdo de dicha autoridad universitaria colegiada aprobado en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2020, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario nos permitimos informar y dar seguimiento a la presentación del **informe de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal 2020** conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Como es del conocimiento del Consejo Universitario, el presupuesto asignado a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos históricamente ha sido insuficiente, por lo que el Sr. Rector Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, implemento medidas de austeridad que dieron origen a ahorros en diferentes partidas presupuestarias, por lo que fue necesario hacer ajustes al presupuesto que permitieron cumplir con los compromisos laborales de la institución.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se analizó el presupuesto y sus diferentes partidas que lo integran con la finalidad de presentar el informe en cumplimiento por lo solicitado por este H. Consejo Universitario, y estar en posibilidad de emitir un informe confiable.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo de la comisión con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, directora general de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, director de Presupuestos.
- Revisión y análisis de las partidas presupuestales y los reportes contables.

RESULTADOS

Conforme a lo señalado anteriormente, se tienen los siguientes resultados:

PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y lo estipulado por la Ley General de Disciplina Financiera, se realizaron a la información del ente las modificaciones a las diversas partidas de la estructura contable, presupuestaria y programática al cierre del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO. - Por lo antes expuesto, se generaron ahorros en diferentes partidas lo que le permitió a la UAEM reasignar estos montos en donde se tenía la necesidad del recurso para su operatividad. La reasignación de las partidas se presenta en los siguientes cuadros, el primer cuadro resume de manera general en que rubros se realizaron las adecuaciones, ampliando la información en el segundo cuadro.

RESUMEN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES 2020		
<i>Descripción</i>	<i>Ampliaciones</i>	<i>Reducciones</i>
1000 SERVICIOS PERSONALES	87,720,663.18	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	-20,632,396.34
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	-50,639,288.69
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	-32.28
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,321,543.13	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00	-17,770,489.00
Total general	89,042,206.31	-89,042,206.31

ADECUACIONES PRESUPUESTALES 2020															
Clasificación por Objeto de Gasto	Descripción	Subsidio Federal 2020	Subsidio Estatal 2020	Recursos Propios 2020	Uoem Infraestructura	Fam 2020	Prodep 2019	Pfce 2019	Profexce 2020	Política Salarial Federal	Recurso Extraordinario Servicios Personales	Política Salarial Estatal	Recurso Extraordinario Federal	Recurso Extraordinario Estatal	Total
		110109	110209	110409	1105	120506	121213	121904	121905	130044	130048	130052	130053	130054	
1000 SERVICIOS PERSONALES		0.00	87,675,663.18	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,720,663.18
11301	SUELDO BASE	-160,089.35	-28,402,285.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,623.69	0.00	0.00	0.00	0.00	-28,546,751.47
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	-229,535.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-229,535.34
13102	ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-106,100,735.43	0.00	0.00	0.00	-106,100,735.43
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	79,471.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,471.96
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184,084.32	-93,048,276.79	91,379,313.24	-1,484,879.23
13404	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00	36,466,101.09	-473,200.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,651,608.21	0.00	0.00	0.00	0.00	60,685,509.30
14103	APORTACIONES AL IMSS	0.00	29,543,081.34	473,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-534,483.63	0.00	-15,346,818.21	14,134,979.50
15301	PRESTACIONES DE RETIRO	77,854.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,100,735.43	0.00	0.00	0.00	106,178,589.60
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	51,824,848.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-25,300,336.60	0.00	350,399.31	93,048,276.79	-76,052,495.03	43,890,693.38
16103	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICO	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00
17101	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	2,763.22	-1,652,547.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	633,104.70	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,016,679.09
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	-20,721,883.26	0.00	96,144.53	0.00	-20,099.72	3,132.00	20,310.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-20,632,396.34
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	-2,832,883.42	0.00	13,697.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,819,185.52
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-1,477,523.31	0.00	207.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,477,316.31
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	0.00	0.00	42,241.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,241.72
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELÉCTRICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,419.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,419.75
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	-163,836.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-163,836.23
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,132.00
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-84,419.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-84,419.75
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	35,539.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,539.84
26103	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	-15,023,758.47	0.00	23,362.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-15,000,396.47
27201	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	424,148.31	0.00	0.00	0.00	-20,099.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	404,048.59
29101	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS	0.00	0.00	0.00	16,635.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,635.91
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS	0.00	-1,693,569.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,310.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,693,259.87
3000 SERVICIOS GENERALES		0.00	-80,612,808.16	0.00	-148,354.53	0.00	3,575.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-80,639,268.69
31501	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	0.00	-7,582,260.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-7,582,260.25
32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS SERVICIOS DE DISEÑO	0.00	-3,275,314.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-3,275,314.46
33201	ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES	0.00	0.00	0.00	-182,562.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-182,562.45
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	0.00	-1,745,405.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,745,405.09
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	0.00	-17,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-17,000,000.00
34101	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
34701	FIENTES Y MÁQUINAS	0.00	21,627.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,627.98
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,575.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	33,431.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,431.92
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	-13,454,839.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-13,454,839.86
36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00	-646,820.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-646,820.22
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	0.00	-2,391,857.21	0.00	204.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,391,653.21
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	-413,203.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-413,203.70
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	-6,024,436.35	0.00	572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-6,023,864.35
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-82.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-82.28
44401	APOYOS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-32.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-32.28
8000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INFINITOS		0.00	1,339,218.24	0.00	7,210.00	0.00	16,597.00	-3,124.00	-28,210.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,322,548.18
51101	MOBILIARIO	0.00	1,220,012.43	0.00	0.00	0.00	16,597.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,597.00
51501	BIENES INFORMÁTICOS	0.00	0.00	0.00	-1,593,586.21	0.00	0.00	0.00	32,584.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-860,989.42
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	111,206.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-50,894.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,312.41
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCATIVO	0.00	0.00	0.00	315,552.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,552.81
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-3,132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-3,132.00
56401	EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	1,278,033.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,278,033.40
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	0.00	7,998.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,998.93
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	0.00	0.00	7,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,210.00
8000 DEUDA PÚBLICA		0.00	-17,770,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-17,770,489.00
89101	INTERESES	0.00	-17,770,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-17,770,489.00
Total general		0.00	0.00	0.00	-80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INFORME. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda informa:

De conformidad con las atribuciones que la Legislación Universitaria nos han conferido y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra Máxima Casa de Estudios, ponemos a su consideración la aprobación del

informe de las adecuaciones presupuestarias para el cierre del ejercicio fiscal 2020, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el Honorable Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. Atentamente. Comisión Hacienda. Firmas.

Fe de Erratas del acuerdo No. 17, del acta de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de junio del 2014 publicado en el periódico oficial Adolfo Menéndez Samará No.82, para que aplique con efectos retroactivos a todos los estudiantes que tengan vigentes sus derechos en el plan de estudios 2014 de la Licenciatura en Ciencias área terminales en Matemáticas, Física, Bioquímica y Biología Molecular, y Ciencias Computacionales y Computación Científica de Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, el cual:

DICE: “La propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias con áreas terminales en matemáticas, física, bioquímica y biología molecular y ciencias computacionales y computación científica. Así mismo se solicita que su vigencia sea a partir de su aprobación”.

DEBE DECIR: “Se autoriza la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios 2003 de la Licenciatura en Ciencias Áreas terminales en (Física), (Química), (Matemáticas), (Bioquímica y Biología Molecular) y (Computación), y su cambio de nomenclatura por: Licenciatura en Ciencias áreas terminales en matemáticas, física, bioquímica y biología molecular, y ciencias computacionales y computación científica, para su implementación a las generaciones que ingresaron a partir del semestre agosto 2014”.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 7º fracciones V y VI, 18 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 3º, 39, 43, 46 a 51 del Estatuto Universitario y

CONSIDERANDO

I.- Que el artículo tercero transitorio del *Acuerdo por el que se fija la política institucional del uso incluyente y no sexista del lenguaje en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos*. aprobado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno mandata que en el plazo máximo de un año contado a partir de su entrada en vigor los Reglamentos Generales e Interior de esta Máxima Casa de Estudios debían de modificarse para adecuarlos al lenguaje incluyente y no sexista.

II.- Que el Consejo Universitario desde el nueve de agosto de dos mil veintiuno fecha de la entrada en vigor del *Acuerdo por el que se decreta la obligatoriedad del uso de lenguaje incluyente en los documentos y comunicaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos* ha procurado que todos los proyectos normativos de creación y modificación de la Legislación Universitaria respeten estrictamente el uso de lenguaje incluyente.

III.- Que la presente propuesta plantea implementar el lenguaje incluyente y no sexista aplicando el documento guía intitulado *Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje* publicado conjuntamente por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir

y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. en el articulado ordinario y transitorio de veintidós Reglamentos Generales de la institución, así como, en los casos aplicables, actualizar la denominación de las autoridades aludidas en tales ordenamientos con base en la estructura organizacional vigente que hubiesen sido dictaminados y votados por el Consejo Universitario con fecha anterior al nueve de agosto de dos mil veintiuno fecha de entrada en vigor del Acuerdo aludido en el considerando inmediato precedente.

IV.- Que la aprobación del presente proyecto normativo significa un paso importante en la eliminación del uso de estereotipos sexistas y discriminatorios, así como en el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el marco de actuación de las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas, así como en la inclusión de todas las personas que conforman la comunidad universitaria.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a la superior consideración de esta autoridad universitaria el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULADO DE LOS REGLAMENTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PARA IMPLEMENTAR EN SU REDACCIÓN EL USO DE LENGUAJE INCLUSIVO Y ACTUALIZARLOS A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL VIGENTE.

ÚNICO.- Se reforman , en su parte conducente, para implementar en su redacción el uso de lenguaje incluyente y no sexista así como para actualizarlos a la estructura organizacional vigente, los artículos ordinarios y transitorios de los Reglamentos Generales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que a continuación se consignan:

I. Reglamento General de Exámenes;

II. Reglamento General de Estudios de Posgrado;

III. Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza;

IV. Reglamento General de Identidad;

V. Reglamento General de Academias Generales por Disciplinas;

VI. Reglamento interior de las Comisiones Académicas;

VII. Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia;

VIII. Reglamento General de Becas;

IX. Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario;

X. Reglamento General de Obras y Servicios;

XI. Reglamento General de Planeación;

XII. Reglamento General de Protección Civil, Seguridad y Asistencia;

XIII. Reglamento General de Vialidad y Estacionamiento;

XIV. Reglamento para la Cultura Física y el Deporte;

XV. Reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos;

XVI. Reglamento General de Educación Media Superior.

XVII. Reglamento General de Servicio Social.

XVIII. Reglamento General de Servicios Bibliotecarios.

XIX. Reglamento del uso de la Toga Universitaria.

XX. Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

XXI. Reglamento Interior del Comité de Ética, y

XXII. Reglamento General de Salidas Académicas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO. -Se autoriza a la persona titular de la Secretaría General para el efecto de que se sirva publicar de manera inmediata el presente Acuerdo y, de manera gradual, los veintidós reglamentos generales consignados en este acto jurídico en un máximo de cinco números sucesivos posteriores en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

TERCERO. - Se instruye a la Junta de Gobierno para que en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo presente ante el Consejo Universitario los proyectos normativos de reforma para implementar el lenguaje inclusivo en su contenido en los ordenamientos que a continuación se consignan:

I.- Reglamento Interior de la Junta de Gobierno, y

II.- Reglamento Interior del Órgano Interno de Control.

CUARTO. - Se instruye a la persona titular de la Secretaría Académica para que en el plazo máximo de dos años contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo remita ante el Consejo Universitario, de manera separada o conjunta, los siguientes proyectos normativos actualizados y con redacción de lenguaje inclusivo:

I.- Reglamento General de Investigación;

II.- Reglamento General de Modalidades

Educativas, y

III.- Reglamento General de Incorporación.

QUINTO. - Se instruye a la Persona titular de la Oficina del C. Abogado General para que en el plazo de dos años contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo remita ante el Consejo Universitario, los siguientes proyectos normativos actualizados y con redacción de lenguaje inclusivo:

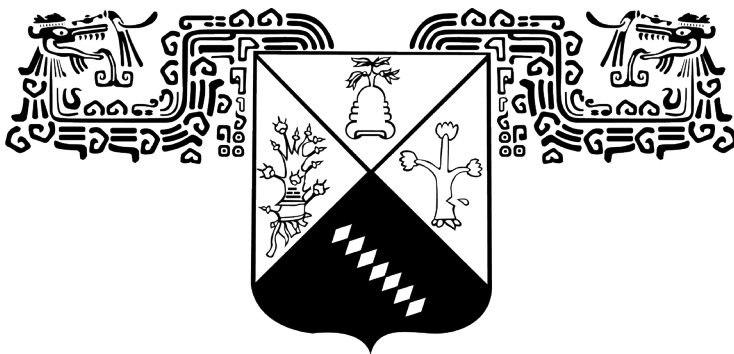
I.- Reglamento del Personal Académico;

II.- Reglamento del Año Sabático, y

III.- Reglamento para el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico de Tiempo Completo.

Durante la realización de esta actividad, la persona titular de la Oficina del C. Abogado General deberá generar las condiciones de dialogo y concertación conforme a Derecho conducentes con el Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Acuerdo aprobado para su publicación inmediata en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de junio del 2022.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**